



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 79  
Año XXXVIII  
Legislatura X  
6 de octubre de 2020

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas. . . . . 4954

---

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.1. APROBADAS 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 46/20, sobre un aumento del horario del uso de las instalaciones del estadio de atletismo Corona de Aragón de Zaragoza . . . . . 4954



Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 83/20, sobre acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros . . . . .	4954
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 290/20, sobre la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios . . . . .	4955
Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 306/20, sobre el proyecto de generación de hidrógeno verde a partir de fuentes renovables . . . . .	4955
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables. . . . .	4956
Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 312/20, sobre modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón . . . . .	4956
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 315/20, sobre el Plan Integral de Prevención del Suicidio. . . . .	4956

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 328/20, sobre realización y presentación ante esta Cámara de un Plan de contingencia y abordaje de las listas de espera en Aragón . . . . .	4957
Proposición no de Ley núm. 331/20, sobre la compra pública verde . . . . .	4958
Proposición no de Ley núm. 335/20, sobre el Ingreso Mínimo Vital . . . . .	4959
Proposición no de Ley núm. 336/20, sobre los tatuajes como obstáculo de ingreso directo a las Fuerzas Armadas y a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil . . . . .	4960
Proposición no de Ley núm. 337/20, sobre el derecho al olvido de las víctimas de violencia de género. . . . .	4961
Proposición no de Ley núm. 338/20, sobre la autorización de la actividad de atracciones de feria o creación de líneas de ayudas al sector . . . . .	4962
Proposición no de Ley núm. 339/20, sobre el apoyo y defensa de la Constitución española y de Su Majestad el Rey de España. . . . .	4963
Proposición no de Ley núm. 340/20, sobre la defensa del Rey Felipe VI. . . . .	4964
Proposición no de Ley núm. 342/20, sobre el apoyo institucional, la visibilización y la adopción de medidas para los pacientes con diagnóstico EPOC . . . . .	4965
Proposición no de Ley núm. 343/20, sobre la puesta en marcha de un hospital de campaña en la zona del Bajo Aragón turolense. . . . .	4966
Proposición no de Ley núm. 344/20, sobre la ampliación de ayudas a los autónomos. . . . .	4967
Proposición no de Ley núm. 345/20, sobre la elaboración de un plan de sostenibilidad de las empresas en Aragón . . . . .	4968
Proposición no de Ley núm. 346/20, sobre la recuperación de la cobertura del Ingreso Aragonés de Inserción. . . . .	4968
Proposición no de Ley núm. 347/20, sobre la renovación del Consejo General de Poder Judicial . . . . .	4969

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 326/20, sobre el plan de medidas a implantar en la cuenca del río Guadalupe frente al cierre de la central térmica de Andorra, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente . . . . .	4970
Proposición no de Ley núm. 327/20, sobre las obras y situación del nuevo Hospital de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . .	4971
Proposición no de Ley núm. 329/20, sobre la autorización del montaje de atracciones de feria en los diferentes municipios de nuestra comunidad autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial . . . . .	4972
Proposición no de Ley núm. 330/20, sobre sector de las biorrefinerías, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente . . . . .	4973
Proposición no de Ley núm. 332/20, sobre las obras y situación del nuevo Hospital de Alcañiz, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	4974
Proposición no de Ley núm. 333/20, sobre campaña de vacunación de la gripe del presente año 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	4975
Proposición no de Ley núm. 334/20, sobre adquisición de test de antígenos del SARS COV-2, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . .	4976
Proposición no de Ley núm. 341/20, sobre activación de una ambulancia para transporte de pacientes COVID en la provincia de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	4977
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 83/20, sobre acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros. . . . .	4978
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 290/20, sobre la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios . . . . .	4979
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables. . . . .	4979

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 95/20, relativa a la equidad de todos los usuarios en el acceso a la sanidad en Aragón . . . . .	4981
---	------

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.1. APROBADAS

#### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 32/20, dimanante de la Interpelación número 83/20, relativa al sector porcino . . . . .	4982
---	------

## 3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la Ley de Memoria Democrática de Aragón . . . . .	4983
--	------

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 609/20, relativa a la dimisión del gerente de Turismo de Aragón. . . . .	4983
Pregunta núm. 610/20, relativa a las obras de BonÀrea Épila . . . . .	4984
Pregunta núm. 611/20, relativa a la creación y desarrollo del cuerpo autonómico de bomberos. . . . .	4984
Pregunta núm. 612/20, relativa a ley de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma para los Ayuntamientos . . . . .	4985
Pregunta núm. 615/20, relativa a la dimisión del gerente de Turismo de Aragón. . . . .	4985
Pregunta núm. 616/20, relativa a los regadíos de Monegros II . . . . .	4986
Pregunta núm. 617/20, relativa al reparto de dispositivos informáticos . . . . .	4986
Pregunta núm. 618/20, relativa a al calendario de pagos de las ayudas directas de la Política Agraria Común . . . . .	4987
Pregunta núm. 620/20, relativa a la certificación del nivel C2 de francés de las escuelas oficiales de idiomas . . . . .	4987
Pregunta núm. 621/20, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a implementar para rebajar la presión asistencial que sufre Atención Primaria. . . . .	4987
Pregunta núm. 622/20, relativa a la incorporación de 80 rastreadores procedentes del Ejército . . . . .	4988
Pregunta núm. 623/20, relativa a test de detección COVID-19 a los trabajadores de las residencias. . . . .	4988
Pregunta núm. 624/20, relativa a las futuras actuaciones de políticas de empleo en Aragón . . . . .	4989
Pregunta núm. 625/20, relativa a los trámites administrativos para la D.O. de los aceites Royal de Alloza. . . . .	4990

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 608/20, relativa a las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia . . . . .	4990
Pregunta núm. 613/20, relativa a la conclusión de la valoración del Plan de Infraestructuras Sanitarias. . . . .	4991
Pregunta núm. 614/20, relativa a la atención de la salud bucodental de la población aragonesa. . . . .	4991
Pregunta núm. 619/20, relativa a al estado de tramitación de los planes de conservación de las aves esteparias . . . . .	4992

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial . . . . .	4993
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial . . . . .	4993
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . .	4993
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente . . . . .	4993

**3.5.1.2. EN COMISIÓN**

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública . . . . .	4994
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública . . . . .	4994
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública . . . . .	4994

**3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS**

Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . . . .	4995
Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . . . .	4995
Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . . . .	4995
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo . . . . .	4996
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo . . . . .	4996
Solicitud de comparecencia del Director General de Economía ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo . . . . .	4996

**3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS**

Solicitud de comparecencia de la Asociación Artiborain ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . .	4997
Solicitud de comparecencia de la Asociación Provincial de Empresarios de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas de Zaragoza ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . .	4997

**12. CÁMARA DE CUENTAS****12.2. OTROS INFORMES**

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución a la Memoria Anual de Actuaciones de la Cámara de Cuentas en el año 2018. . . . .	4997
Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución a la Memoria Anual de Actuaciones de la Cámara de Cuentas en el año 2019. . . . .	4998

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

#### 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

### **Apertura del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Sustanciadas las audiencias legislativas señaladas en el artículo 181.6 del Reglamento en la tramitación de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, publicada en el BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020, la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 181.6 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas a la mencionada Proposición de Ley por los Diputados y los Grupos Parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, desde el día 6 hasta el día 27 de octubre de 2020, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 181.6, solo podrán ser parciales al articulado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

### **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 46/20, sobre un aumento del horario del uso de las instalaciones del estadio de atletismo Corona de Aragón de Zaragoza.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 46/20, sobre un aumento del horario del uso de las instalaciones del estadio de atletismo Corona de Aragón de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aumentar los horarios de uso de las instalaciones del estadio de atletismo «Corona de Aragón» de la ciudad de Zaragoza, así como del resto de instalaciones relacionadas ubicadas en el Centro Aragonés del Deporte.
2. Realizar los cambios normativos necesarios en la regulación del uso de la instalación para facilitar la preparación de los deportistas de alta competición.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

### **Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 83/20, sobre acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros.**

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 83/20, sobre acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a la mayor brevedad posible, proceda a tomar las decisiones técnicas y presupuestarias necesarias en el marco de la programación del Departamento para la redacción y aprobación del proyecto de acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros.»

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

### **Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 290/20, sobre la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.**

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 290/20, sobre la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que exija al Gobierno de España articular las disposiciones oportunas a fin de establecer una normativa que contribuya a evitar la ocupación ilegal, así como a defender y respetar el derecho a la propiedad, estableciendo mecanismos que garanticen la recuperación inmediata de la vivienda o morada ocupada, de manera que:

— Un inmueble ocupado ilegalmente no pueda tener la consideración de morada, de forma que los ocupantes ilegales no gocen de la misma protección que quien compra una vivienda o vive en un piso pagando su correspondiente alquiler.

— La ocupación de un inmueble no pueda dar lugar a la inscripción de los ocupantes en el padrón municipal.

— La inscripción en el padrón de un ocupante ilegal se considerará nula y no constituirá prueba de su residencia o domicilio, ni atribuirá ningún derecho.

— La autoridad pública o sus agentes dispongan de la potestad para desalojar con agilidad, en un plazo de entre 24 y 48 horas, los inmuebles ocupados.

— Se persiga y combata de forma contundente la explotación de la ocupación por parte de mafias que generan inseguridad y abusos en personas en situación de vulnerabilidad.»

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

### **Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 306/20, sobre el proyecto de generación de hidrógeno verde a partir de fuentes renovables.**

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 306/20, sobre el proyecto de generación de hidrógeno verde a partir de fuentes renovables, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Desarrollar un proyecto para la generación de Hidrógeno Verde a partir de energías renovables que sirva como motor para el desarrollo, de los Planes de Recuperación de Aragón y que se ubique en las zonas que puedan ser más favorables para el proyecto pero que puedan ser estratégicamente más aprovechables para luchar contra la despoblación realizando las gestiones necesarias para encontrar un socio estratégico para la explotación del mismo.

— Que el Proyecto de Generación de Hidrógeno Verde a partir de energías renovables entre dentro de la línea de los planes para la recuperación de Europa, logrando la financiación que pueda ser oportuna intentando que dicho proyecto sea considerado Proyecto Importante de Interés Común Europeo.»

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

El Presidente de la Comisión  
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar las siguientes medidas frente al impacto provocado por el COVID-19 en los colectivos vulnerables dentro del ámbito educativo:

1. Desarrollar un protocolo de actuación rápida para que el alumnado considerado colectivo de riesgo previa prescripción facultativa o que conviva con familiares identificados como colectivo de riesgo pueda seguir las actividades lectivas desde el domicilio.

2. Desarrollar un protocolo de actuación rápida que contemple la posibilidad de que, en zonas con elevada transmisión comunitaria, el profesorado que sea considerado colectivo de riesgo, previa prescripción facultativa, o que conviva con familiares identificados como colectivo de riesgo pueda desarrollar sus labores desde el domicilio.

3. Establecer mecanismos que garanticen una atención educativa de calidad para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente para los periodos de educación no presencial.

4. Reforzar el personal que atiende al alumnado con discapacidad y garantizar la atención terapéutica con los recursos que se precisen durante todo el curso, independientemente del grado de presencialidad de la actividad lectiva.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

## **Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 312/20, sobre modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón.**

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 312/20, sobre modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que valore, sobre la base del compromiso realizado por los grupos políticos que aprueban esta proposición no de ley, la modificación del artículo 56.3 del Decreto legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón:

— Para que se recoja la obligatoriedad de inscripción de los bares en dicho registro, en aras, no solo de acceso a futuras ayudas que pudieran darse sino de una mayor transparencia en este ámbito y ello en la línea de las Cafeterías y Restaurantes que sí constan en el Registro de Turismo de Aragón, habida cuenta de que el artículo 56 mencionado se refiere a Restaurantes, Cafeterías y, por último, Bares.

— En dicho registro deberán constar los bares existentes en el momento de entrada en vigor de la modificación así como los que posteriormente sean abiertos. La obligatoriedad de inscripción debería realizarse antes de finalización de este año, es decir, en diciembre de 2020, a efectos de que en el año 2021 podamos contar con un registro fidedigno de los bares existentes en la Comunidad Autónoma.»

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

El Presidente de la Comisión  
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 315/20, sobre el Plan Integral de Prevención del Suicidio.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 315/20, sobre el Plan Integral de Prevención del suicidio, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un Plan Autonómico para la Prevención del Suicidio y de atención a las conductas suicidas, con medidas políticas y programáticas concretas que aborden el proceso terapéutico y de prevención del suicidio, en el plazo máximo de seis meses.
2. Que dicho Plan se ponga en marcha por el Departamento de Sanidad, en coordinación con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, así como con el de Ciudadanía y Derechos Sociales, y con la colaboración y coordinación de los diferentes agentes sociales, sanitarios y educativos, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Fiscalía, Jueces y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como con la participación de asociaciones ciudadanas implicadas en el tema.
3. Que dicho Plan haga especial incidencia en la población adolescente e infantil, así como de personas mayores, y en él se establezcan pautas prácticas de actuación a educadores, familiares, agentes sociales, cuidadores y profesionales sanitarios.
4. Que dicho Plan cuente con una memoria económica.
5. Que se inste al Gobierno de España a la elaboración inmediata de un Plan Estatal de Prevención del Suicidio.»

Zaragoza, 2 de octubre de 2020.

La Presidenta de la Comisión  
ANA ARELLANO BADÍA

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 328/20, sobre realización y presentación ante esta Cámara de un Plan de contingencia y abordaje de las listas de espera en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>º</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre realización y presentación ante esta Cámara de un Plan de contingencia y abordaje de las listas de espera en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Aragón presenta hoy un gravísimo problema en listas de espera, que condiciona y coacciona la vida de cuantas personas están esperando a ser atendidas en todos los ámbitos sanitarios, no solo en cuanto a pruebas diagnósticas, sino también en cuanto a operaciones quirúrgicas.

Los datos hablan por sí solos; en enero de 2019 había 357 personas en listas de espera en cirugía general; en enero de 2020, 612; en julio de 2020, 1.224. Agosto, 1.574

En Oftalmología, en enero de 2019, 48 personas; en enero de 2020, 140 y en julio de 2020, 1677. Agosto, 2.459.

En Traumatología, en enero de 2019, 894, en enero de 2020, 1.767, en julio de 2020, 2.976. Agosto, 3.584.

Por especialidades, y sirva de ejemplo, cataratas, en enero de 2019, 102 personas; y en julio de 2020, 1418. Agosto, 2.156.

Estos datos demuestran que el retraso en las listas de espera, y el problema que ello supone, se ha visto incrementado por la pandemia que estamos sufriendo, pero que esa pandemia no es el único motivo, sino que esa situación se venía arrastrando ya a lo largo del año 2019. Y frente a la situación descrita, el Gobierno de Aragón, pese a comprometerse a ello públicamente, no ha puesto en marcha ninguna medida para paliar las listas de espera.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, de manera inmediata, y siempre antes del 31 de octubre de 2020, presente ante esta Cámara, un Plan de contingencia y abordaje de listas de espera, para solucionar el grave problema que esta materia supone en nuestra Comunidad Autónoma, contando siempre y en todo caso, con los profesionales del ámbito de la Sanidad, sindicatos más representativos y Colegios Oficiales de las tres provincias de Aragón.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## Proposición no de Ley núm. 331/20, sobre la compra pública verde.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la compra pública verde, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Compra pública verde es una herramienta indispensable en las administraciones públicas para poder cumplir los objetivos medioambientales que marcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), concretamente el número 12: «Garantizar las pautas de consumo y de producción responsables». La meta 7 incluida en este ODS es la de «promover prácticas de contratación pública, que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales».

Además, desde Europa, el Pacto Verde Europeo propone convertir la Unión Europea en una región climáticamente neutra en 2050. La Comisión Europea elaboró en 2017 un Manual sobre contratación pública ecológica, con el nombre de Adquisiciones ecológicas, que recoge cuestiones relativas a esta modalidad de compras en el sector público, en aras de mejorar la confianza, fomentar el ahorro y la innovación para hacer frente a los retos sostenibles.

El acuerdo del Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, relativo a las medidas de recuperación con motivo de la crisis de la COVID-19, lo pone de manifiesto, una vez más: la lucha contra el cambio climático es un elemento transversal en todo el presupuesto de recuperación.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público deja constancia del compromiso ético de la sostenibilidad de las adjudicaciones públicas con la incorporación de cláusulas medioambientales. El artículo 99.1 de dicha ley señala que el objeto del contrato puede incorporar innovaciones tecnológicas, sociales o ambientales que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los bienes, obras o servicios que se contraten.

En febrero de 2019 se aprobó el Plan estatal de Contratación Pública Ecológica, con vigencia hasta 2025. En dicho documento se destaca la importancia de potenciar la concurrencia y participación de las PYMES en los procesos de contratación del sector público, con el fin de dinamizar su actividad, impulsar el crecimiento económico y la economía circular.

En enero de 2020 el Gobierno de Aragón se puso en marcha Aragón Circular, un plan que pretende hacer de la economía circular un sector estratégico en nuestra comunidad. Para su consecución se presentó una Declaración Aragón Circular, abierta, en búsqueda de colaboración público-privada, interdepartamental (impulsada por la Consejería de Economía y la de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente), interinstitucional (se firmó el compromiso por parte de todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón) en la que los agentes sociales y económicos participen de forma activa. Son dieciséis compromisos a llevar a cabo para situar a Aragón en un nuevo modelo económico sostenible de una manera pragmática.

El objetivo de la Estrategia de Aragón Circular es el de crear un marco político, económico y social que permita en Aragón la transición justa hacia una economía innovadora circular, generadora de empleo de calidad y vertebradora del territorio.

Este proyecto aboga por la transversalidad con otros planes de Aragón con el horizonte 2030 y en línea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Por su parte, La Estrategia Aragonesa de Cambio Climático, Horizonte 2030, contempla, en uno de los cinco pilares que conforman el compromiso de Aragón, la compra pública verde, entre otras acciones, en un Aragón referente. En relación a las Compras Verdes en Aragón, desde la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental el documento de referencia data de 2009, legislatura en la que Alfredo Boné ocupaba la entonces denominada Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desde la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental se realicen las siguientes actuaciones:

- 1) Actualización de un Manual de Compras Verdes adaptado a la realidad medioambiental que contemple, entre sus objetivos, potenciar la concurrencia de las PYMES a los procesos de contratación del sector público
- 2) Elaboración de guías de ambientalización que faciliten al resto de departamentos del Gobierno de Aragón la incorporación de criterios medioambientales en sus contratos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 335/20, sobre el Ingreso Mínimo Vital.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Ingreso Mínimo Vital, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de Mayo, a través del Real Decreto-Ley 20/2020, el Gobierno de España, aprobó la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, un recurso social para todo el territorio del Estado, muy necesario en el momento de precariedad económica que vivimos y muy importante para combatir situaciones de pobreza extrema y ayudar a las familias más vulnerables a salir de ese estado, mientras encuentran otros recursos que atiendan sus necesidades básicas de subsistencia, tal y como viene haciendo nuestro Ingreso Aragonés de Inserción desde hace más de 25 años en nuestra Comunidad.

Tanto en pleno como en comisión este Grupo Parlamentario, ha expresado su preocupación y hemos denunciado que el Ingreso Mínimo Vital, se había hecho deprisa y corriendo, que no se había contado con los Grupos Parlamentarios del Congreso, ni con las Comunidades Autónomas, ni con el Tercer Sector, ni con los Agentes Sociales; es decir, se aprobó vía decreto, sin permitir una sola aportación, ni una opinión, ni una enmienda que habría mejorado el texto, habría facilitado su gestión y habría evitado tantos problemas en su tramitación como en este momento está dando porque aunque se ha conseguido que se tramite como proyecto de ley, el decreto se está aplicando y está teniendo nefastas consecuencias.

En aquel momento advertíamos de la complejidad administrativa que comporta la puesta en marcha de una prestación de estas características que necesita una estructura administrativa ágil y cercana que permita una evaluación y un seguimiento puntual del expediente social del beneficiario, y eso ni tiene capacidad, ni puede, ni lo va a hacer el Gobierno de España, y sin embargo, lo ha hecho desde hace muchos años el Gobierno de Aragón, con una prestación de similares características como ha sido el Ingreso Aragonés de Inserción.

Cuatro meses después de la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, nos encontramos con una situación caótica en su gestión, que está provocando frustración y más pobreza, dejando a cientos de miles de personas atrás con un horizonte de futuro desolador, justo lo contrario que pretendía solucionar.

Utilizando los datos ofrecidos por el propio Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones, que lidera el Sr. Escrivá, a fecha 14 de septiembre, se han presentado 900.000 solicitudes, de las cuales solo se han podido tramitar 340.000, con un decepcionante resultado:

Ello nos lleva a reivindicar la gestión autonómica del Ingreso Mínimo Vital como única fórmula actualmente posible para asegurar que la misma cumpla con su objetivo.

Por otro lado, debido a la aprobación del IMV por parte del Estado, el Gobierno de Aragón aprobó el decreto ley 5/2020 de 29 de junio por el que se regula la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital y del servicio público aragonés de inclusión social, su disposición transitoria primera suspende la tramitación de nuevas

solicitudes del IAI y renovaciones que se presentaron a partir del 1 junio, dejando en el limbo a muchas personas que ni están cobrando el IMV por el colapso en la gestión, ni pueden acceder al Ingreso Aragonés de Inserción por estar suspendido

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, ante la desastrosa gestión del Ingreso Mínimo Vital, fundamental para las familias más vulnerables de Aragón, soliciten del Gobierno de la Nación la transferencia a nuestra Comunidad, a la mayor brevedad, la gestión de dicha prestación, en los mismos términos y condiciones y con el mismo nivel competencial que se ha concedido a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

Así mismo las cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dejar sin efecto la disposición transitoria primera del decreto 5/2020 de 29 de junio por el que se regula la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital y del servicio público aragonés de inclusión social, habilitando los mecanismos necesarios para que se permitan nuevas solicitudes y renovaciones del Ingreso Aragonés de Inserción, en tanto en cuanto no se solucionen los problemas de gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 336/20, sobre los tatuajes como obstáculo de ingreso directo a las Fuerzas Armadas y a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los tatuajes como obstáculo de ingreso directo a las Fuerzas Armadas y a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para participar en el proceso selectivo de Tropa y Marinería deben cumplirse los requisitos generales establecidos en el artículo 15 del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación de las Fuerzas Armadas; Dicho precepto prevé en su apartado 5 que «En las convocatorias podrá exigirse el cumplimiento de otros requisitos, que habrán de establecerse de manera abstracta y general y guardarán una relación objetiva y proporcionada con las características y misiones esenciales de las Fuerzas Armadas».

En el ámbito de la Guardia Civil, los requisitos generales de acceso aparecen regulados en el artículo 33 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil así como en el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.

Si atendemos a las últimas convocatorias publicadas por las que se aprueba el proceso de selección para el ingreso en ambos Cuerpos, uno de los requisitos exigidos para dicho ingreso se refiere a la llevanza de tatuajes, concretamente se recogen dos tipos de prohibiciones de tatuajes militares:

- Por su contenido, no se permiten los tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso.

- Por su ubicación, se prohíben los tatuajes, argollas, espigas, inserciones, automutilaciones o similares, que puedan ser visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino y femenino de los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades, a excepción de los especiales y de educación física en el caso de las Fuerzas Armadas.

Debemos tener en cuenta que conforme al artículo 56 de la Ley 39/2007, 19 de noviembre, de la Carrera Militar y del artículo 32.1 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, la convocatoria pública se rige por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

De todo lo expuesto, consideramos que puede darse una situación discriminatoria semejante a la sufrida en el año 2018 por una mujer aspirante por la tenencia de un tatuaje que por su ubicación era visible con el uniforme militar de gala y que dio lugar a una modificación legal en el año 2019, pues si un aspirante a cualquiera de estos Cuerpos demuestra en la superación de las pruebas acordadas en la correspondiente convocatoria, que posee la aptitud psicofísica para acceder al mismo, el hecho de no poder acceder por contar con un tatuaje vulnera el principio cons-

titucional y derecho fundamental a la igualdad garantizado en el artículo 14 de la Constitución española. Además, en lo que respecta a las Fuerzas Armadas, los demás requisitos que pueden exigirse en la convocatoria de ingreso y promoción deben guardar una relación objetiva y proporcionada con las características y misiones esenciales de las Fuerzas Armadas, y la tenencia de un tatuaje no afecta o merma tales características y misiones.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que insten al Gobierno de España:

— A la modificación del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, para que se recoja como causa de no discriminación en el ingreso directo, la tenencia de tatuajes que por su ubicación sean visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino y femenino de los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de la Guardia Civil, en sus distintas modalidades.

— A la supresión del requisito segundo del párrafo a) del apartado primero del artículo 20 del Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.

— A la supresión en las sucesivas convocatorias para el ingreso directo a las Fuerzas Armadas y a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, de los requisitos relativos a la tenencia de los tatuajes mencionados.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 337/20, sobre el derecho al olvido de las víctimas de violencia de género.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho al olvido de las víctimas de violencia de género solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género articula varios ejes de Actuación, que aglutinan diferentes medidas todas ellas tendentes a combatir todo acto de violencia contra la mujer, lo que constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Entre otros el Eje Tercero pretende dar respuesta a la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, destacando la medida 144 que literalmente establece «Facilitar el derecho de las víctimas al Olvido digital», desarrollándose en el sentido de que la víctima de Violencia de Género ha de estar asistida por su derecho específico y propio a que se borre de Internet la publicación de datos en Boletines Oficiales (como ayudas) que puedan facilitar a quien lo desee su localización.

El Derecho al olvido es, pues, la manifestación del derecho de supresión aplicado a los buscadores de internet. Hace referencia al derecho a impedir la difusión de información personal a través de la red cuando su publicación no cumple los requisitos de adecuación y pertinencia previstos en la normativa. En concreto, incluye el derecho a limitar la difusión universal e indiscriminada de datos personales en los buscadores generales cuando la información es obsoleta o ya no tiene relevancia ni interés público, aunque la publicación original sea legítima (en el caso de boletines oficiales o informaciones amparadas por las libertades de expresión o de información).

A nivel nacional, la Agencia Estatal de Protección de Datos ha llevado a cabo numerosas actuaciones en materia de igualdad de género cuyo objetivo es asegurar la privacidad y protección de datos de las mujeres víctimas de violencia de género, pero este tipo de violencia necesita actuaciones tanto a nivel nacional como a nivel autonómico y local, actuaciones tendentes no solo a la prevención sino también a la protección y asistencia de las mismas; en este marco de protección y asistencia se encuadra el derecho al olvido.

El artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, relativo al Derecho de supresión, dispone que el mismo se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); el apartado e) del mencionado artículo recoge como causa de ejercicio del derecho de supresión (o derecho

al olvido) que «los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento».

En nuestra Comunidad Autónoma se dictó la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón entre cuyo articulado, y más concretamente aquel relativo a las medidas de protección y apoyo de las víctimas, no se contempla el derecho al olvido como forma de evitar una revictimización permanente.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

— A crear cauces de colaboración activa con la Agencia Española de Protección de Datos en las campañas y actuaciones que se realicen en el contexto del derecho al olvido para las víctimas de violencia de género.

— Llevar a cabo campañas de información e incluir en la web del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) información y herramientas que permitan a las mujeres víctimas de violencia de género proteger su intimidad y privacidad.

— A modificar la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, para introducir como medida de protección y apoyo de las víctimas, el ejercicio del derecho al olvido.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 338/20, sobre la autorización de la actividad de atracciones de feria o creación de líneas de ayudas al sector.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la autorización de la actividad de atracciones de feria o creación de líneas de ayudas al sector, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión de Industriales Feriantes de España (U.I.F.E.), con miembros en las tres provincias que componen la Comunidad Autónoma de Aragón, aproximadamente 100 familias que viven de este sector feriante, a raíz de las restricciones legales con motivo de la pandemia del COVID19, se están viendo seriamente perjudicados al impedirseles trabajar sin darles alternativas para la subsistencia personal, familiar, y a medio plazo, del propio sector, que viene arrastrando ya una situación muy delicada y casi insostenible. El pasado día 18 de septiembre dicho colectivo se manifestaba en las mismas puertas de la Aljafería.

Conforme a la normativa vigente, Orden de Sanidad 885/2020 de 15 de septiembre de 2020, publicada en el BOA con fecha 19 de septiembre, por la que se refunde la anterior normativa al respecto, y deroga expresamente la Orden de Sanidad 474/2020, se prohíben estas actividades que se señalan en el punto 23:

«23. Fiestas, verbenas, otros eventos populares y atracciones de feria. La celebración de fiestas, verbenas y otros eventos populares podrá autorizarse por la autoridad sanitaria, en su caso, siempre que la evolución de la situación epidemiológica así lo permita, a partir del día 31 de diciembre de 2020, quedando entretanto suspendidas. La actividad desarrollada en peñas o locales de reunión asimilados quedará sujeta a igual limitación que la establecida en el párrafo anterior para fiestas, verbenas y otros eventos populares.»

Es decir, se han visto prorrogadas en esta cuestión las medidas y prohibiciones que se impusieron hasta el 30 de septiembre de 2020, por los rebrotes y la actual situación epidemiológica y sanitaria, hasta el 31 de diciembre de 2020. Ello de forma efectiva conculca el derecho y el deber que todo ciudadano tiene a un trabajo regulado y previsto en el artículo 35 de la Constitución.

Este sector feriante precisa desarrollar su actividad y trabajo, manteniendo unos protocolos de sanidad exigentes y rigurosos, pues desean trabajar y montar sus atracciones en espacios públicos, plazas o solares, de forma independiente a lo que estrictamente se entiende por fiestas, verbenas o eventos populares. Por ejemplo, en esas «no fiestas» que se vienen celebrando en distintos puntos de España.

Consideran un grave agravio comparativo que se permitan las atracciones similares o idénticas a las que ellos instalan en Parques de Atracciones, o grandes núcleos o centros comerciales como Parque Venecia, o Dinópolis que se publicita con nuevas atracciones similares a las de los feriantes. Hablamos de colchonetas o camas elásticas, del «dragón», tiovivo o carrusel o el conocido como «tren de la bruja».

Se da también un agravio comparativo con el trato que recibe este sector en otras comunidades, donde se les viene permitiendo trabajar como: Andalucía, Valencia, Cantabria o Cataluña, incluso en Andorra la Bella, pese a ser muy restrictiva en sus normativas de seguridad.

La situación económica de estas familias es muy precaria, pues llevan ya unos 6 meses sin poder trabajar, y al ser, en la mayoría de los casos, negocios que explotan de forma familiar, todos los miembros de la familia se ven afectados, y no entran ingresos en tales hogares. Únicamente, algunos perciben la ayuda de autónomos, unos 300€ mensuales, y otros ni eso, pues es práctica habitual en el sector darse de alta cuando comienza la temporada y de baja al terminar la misma.

Este sector se siente desamparado y olvidado, con muchas incertidumbres que no les son resueltas por la Administración autonómica ni local, y o se les permite trabajar, o, subsidiariamente, ante la imposibilidad imperativa de trabajar, se les han de ofrecer alternativas y algún tipo de ayudas para su subsistencia personal y como sector.

Consta a esta formación que el PSOE ha presentado en Castilla y León en el mes de julio, una Proposición No de Ley, concretamente ante la Comisión de Cultura y Turismo —aquí la competencia sería de Industria—, solicitando la creación y dotación de líneas de ayudas a empresas y autónomos feriantes que se encuentren en situación similar a la de los feriantes de nuestra comunidad autónoma, y que desarrollaremos y concretaremos a continuación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que con base a lo expresado:

1. Las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón que en la Orden SAN 885/2020 de 15 de septiembre, ORDEN SAN/885/2020, de 15 de septiembre, por la que se actualizan y refunden las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón:

— En su Anexo II, del punto 23 relativo a fiestas, verbenas y atracciones de feria, se suprima «y atracciones de feria» y se incluyan éstas dentro del punto 18 del citado anexo, como actividades a realizar en las áreas de juego y biosaludables, zonas deportivas o espacios de uso público al aire libre similares relativo a parques a fin de que dicho colectivo tenga una alternativa laboral a las medidas restrictivas de la actividad que se regulan en la citada orden.

2. Las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de la nación a prorrogar los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo y subsidios de los autónomos feriantes, mientras duren las restricciones a su actividad laboral, en principio, hasta el 31 de diciembre de 2020, si no hay nuevas prórrogas. Y de forma subsidiaria en caso de no estimarse la petición se inste al Gobierno de la nación a que pueda resolver sobre la exención del pago de las cotizaciones sociales de dicho colectivo mientras dure la situación de excepcionalidad generada por el COVID-19.

3. Las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón a crear una línea de ayudas destinadas a PYMES y autónomos feriantes para hacer frente a la falta de ingresos y los gastos que soportan, mientras perdure la situación de inactividad por imperativo legal, consecuencia de la pandemia.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## **Proposición no de Ley núm. 339/20, sobre el apoyo y defensa de la Constitución española y de Su Majestad el Rey de España.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo y defensa de la Constitución Española y de Su Majestad el Rey de España, solicitando su tramitación ante el pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos días asistimos a un preocupante y grave cuestionamiento de las instituciones españolas, pilares de nuestra democracia contempladas en la Constitución Española por parte de varios miembros del Gobierno de la Nación y especialmente contra aquellas ante las que se ha prometido el cargo con lealtad al Rey.

La debilidad del actual Gobierno de España hace que en contra de nuestra democracia y de nuestro sistema constitucional, el Presidente Sánchez haya pactado con «albaceas» del terrorismo e independentistas y esté poniendo precio a los españoles para obtener el apoyo en los Presupuestos y mantenerse en el poder bajo cualquier condición que le impongan los miembros de su gobierno.

Estas cesiones de Sánchez frente a las inaceptables actitudes y graves e intolerables declaraciones de los miembros de su gobierno están desafiando y poniendo en peligro la concordia que nos ha otorgado la democracia espa-

ñola y no encuentran acomodo en el marco de los principios constitucionales que aprobaron los españoles y que nos han dado la época de mayor paz, igualdad, prosperidad y libertad.

La Transición española es un ejemplo y referente para cualquier sistema político apoyado en los valores de la democracia, respaldada y querida masivamente por los españoles y no se puede tolerar ningún gesto como los consentidos por el Gobierno de coalición presidido por Pedro Sánchez que debilite la soberanía nacional, erosione nuestras instituciones democráticas y ponga en peligro la unidad de España.

Los españoles han demostrado siempre una gran capacidad y compromiso con nuestra Nación para superar situaciones muy complicadas en momentos recientes de crisis económica, en vencer a la lacra del terrorismo y unidos seremos capaces de hacer frente a la crisis sanitaria, económica y social que vivimos en estos momentos, con más de 50.000 fallecidos por la pandemia y 7 millones de desempleados y para ello es necesario contar con un Gobierno de España capaz de unir en lugar de fracturar y que defienda nuestras instituciones proponiendo las mejores soluciones, porque es lo que los españoles necesitan.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Expresan su máximo apoyo a la Constitución de 1978 así como las todas las instituciones del Estado y a la separación de poderes que de ella emanan.

2. Manifiestan su defensa de la Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado.

3. Muestran su apoyo a Su Majestad el Rey ante las declaraciones de algunos miembros del Gobierno de la Nación.

4. Instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para exigir el cese del Ministro de Consumo.

5. Instan al Congreso de los Diputados a que sustancie y vote a favor de la reprobación del Vicepresidente Segundo del Gobierno por sus continuos ataques a las instituciones y al Jefe del Estado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

La Portavoz Adjunta  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Proposición no de Ley núm. 340/20, sobre la defensa del Rey Felipe VI.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa del Rey Felipe VI para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico español, a la que están sujetos todos los poderes públicos y ciudadanos de España desde su entrada en vigor en diciembre de 1978.

En el título preliminar, dice, entre otros puntos que, España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

El 25 de septiembre se llevó a cabo la entrega de despachos a la nueva promoción de jueces a la que faltaba después de más de 20 años el Rey. El presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo, mostró el «enorme pesar» de los jueces por la ausencia del Rey Don Felipe.

Lesmes expresó que el lamento no solo obedecía al hecho de que se rompe con una tradición de más de 20 años, sino también, y sobre todo, porque la presencia de Su Majestad el Rey, del Jefe del Estado (...) sirve además para resaltar la dignidad de nuestra función.

Según difundieron varios medios citando fuentes de la Zarzuela, el Rey hizo una llamada de cortesía al presidente del CGPJ con el objeto de trasladar su felicitación personal a la nueva promoción de la carrera judicial, sin consideraciones institucionales respecto del acto ya celebrado.

Con posterioridad se produjeron diversas reacciones entre las que destacaron las de miembros del Gobierno de España como la del vicepresidente segundo del Gobierno que se refirió de manera indirecta al suceso escribiendo en una red social: «Respeto institucional significa neutralidad política de la jefatura del Estado» en alusión a la llamada del Rey a presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo.

El ministro de Consumo, Alberto Garzón, acusó directamente a Don Felipe de maniobrar contra el Gobierno e incumplir la Constitución en una red social: «La posición de una Monarquía hereditaria que maniobra contra el

Gobierno democráticamente elegido, incumpliendo de ese modo la Constitución que impone su neutralidad, mientras es aplaudida por la extrema derecha es sencillamente insostenible».

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Defender la Constitución de 1978, refrendada por el pueblo español de cuya soberanía emanan los poderes del Estado.
2. Garantizar el debido respeto a sus instituciones y especialmente a la figura del rey, Felipe VI, que en la actualidad encarna la máxima expresión de nuestro Estado de derecho.
3. Proteger a los ciudadanos españoles de cualquier intento desestabilizador por parte de quienes tienen el deber de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
4. Recordar y garantizar que cualquier revisión o cambio legislativo que afecte a nuestro modelo de Estado solo puede llevarse a cabo a través de nuestro ordenamiento jurídico, recogido con inequívoca precisión en nuestra Carta Magna.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 342/20, sobre el apoyo institucional, la visibilización y la adopción de medidas para los pacientes con diagnóstico EPOC.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>º</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo institucional, la visibilización y la adopción de medidas para los pacientes con diagnóstico EPOC, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Aragón está sufriendo en los últimos meses la pandemia causada por el COVID-19, y todos nos estamos viendo perjudicados, en mayor o menor medida, por este virus que nos asola. Pero aunque todos somos afectados, hay colectivos que, por su especial vulnerabilidad, ya sea familiar, social, económica o incluso en el propio ámbito de la salud, se ven afectados de una forma más significativa.

Uno de esos colectivos son los pacientes con EPOC. La EPOC es una enfermedad silente que causa una grave limitación en la capacidad respiratoria. Se manifiesta en forma de tos, ahogo, fatiga y producción de mucosidad. Una dificultad continua para respirar, que produce, además, opresión en el pecho y sensación de agotamiento permanente, pudiendo llegar a causar disnea, y, en muchos casos, enfermedades graves.

Y no solo sufren los propios pacientes, que son desde luego los más afectados, sino también sus familiares, dado que no es fácil no sufrir frente a esa respiración jadeante y esa respiración asfixiante, y el silencio que muchas veces guardan los enfermos de EPOC, que encuentran dificultades para expresar como se siente, y ese silencio hace que su entorno social no pueda dimensionar ni ser consciente del impacto y de la realidad de esta enfermedad.

La EPOC es una enfermedad desconocida para la gran mayoría de la sociedad, y eso que en España hay tres millones de casos; según los últimos estudios, un 11,8% de la población mayor de 40 años padece EPOC en España y está habiendo un incremento de la prevalencia en nuestro país, desde el 9% en los últimos 20 años hasta el 12% en la actualidad, y un aumento del 70% en la incidencia de esta enfermedad sobre mujeres en la última década.

Además, la EPOC es la cuarta causa de muerte en España, y la tercera en el mundo. Es la primera causa de muerte entre las enfermedades crónicas; mata a 29.000 personas cada año en España, una cada 20 minutos; causa más muertes que algunas enfermedades comunes, como el cáncer de pulmón, de mama o de colon. Y pese a ello, sigue siendo una enfermedad desconocida.

Con la pandemia de COVID-19, la EPOC es ahora un doble problema de salud para las personas que lo padecen, puesto que son un grupo de riesgo crítico y vulnerable a su contagio. Por tal motivo, hay que evitar al máximo la exposición de estos pacientes al coronavirus, y por ello, muchos enfermos de EPOC llevan desde marzo sin apenas salir de casa, con todo lo que ello conlleva, no solo física sino también, y sobre todo, psicológicamente.

En el tratamiento de esta enfermedad, destaca la baja adherencia; las tasas de abandono al tratamiento se fundamentan en deficiencias cognitivas, polimedicación, complejos regímenes de medicación, deficiente conciencia y comprensión de la naturaleza de la enfermedad, pero también el estatus socioeconómico, la accesibilidad a los recursos, la aptitud del profesional de salud para dar confianza, asesorar, motivar y ayudar a la mejor adherencia del paciente, el coste de la medicación, y la presencia de comorbilidades.

Las pautas de utilización de los dispositivos inhaladores, principal sistema de medicación que utilizan, resultan confusas y a los pacientes les parece complejo su utilización, por esa gran diversidad de inhaladores que necesitan para recibir los tres principios activos en los que se fundamenta su tratamiento; sin embargo, está demostrado que un único dispositivo para los tres principios activos significa una mayor adherencia al tratamiento, que permite al paciente controlar clínicamente su enfermedad, mejorando su sintomatología y calidad de vida y disminuyendo las agudizaciones de la EPOC.

Pero no todos los pacientes de la triple terapia se pueden beneficiar de este dispositivo único, realmente solo 1 de cada 10 enfermos lo pueden hacer, y es que su prescripción requiere un visado que se presenta ante los pacientes como una importante traba burocrática, limitando el acceso a terapias consideradas como esenciales en la atención sanitaria.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Constatar y reconocer la dificultad de los pacientes con diagnóstico EPOC para adaptarse a la situación socio-sanitaria provocada con motivo de la pandemia COVID-19, reconociéndolos como colectivos especialmente vulnerables.

2. Tener en consideración las especiales consecuencias del COVID-19 en los pacientes EPOC y adoptar las medidas oportunas y específicas que desde la Asociación que los representa, APEPOC, se interesan, con el fin de aliviar su actual situación derivada de la pandemia y de su enfermedad.

3. Llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, una campaña de concienciación a la sociedad aragonesa de la existencia e importancia de esta enfermedad, intentando aumentar con ello su visibilidad, e impulsar, en el área de Atención Primaria y en cuanto afecte a la atención hospitalaria, aquellas pruebas diagnósticas que puedan llevar a la detección temprana de la enfermedad, como puede ser las espirometrías, la utilización de miniespirómetros, u otras de índole similar y de fácil acceso para los profesionales médicos y de enfermería, que permitan hacer un cribado a todos los pacientes susceptibles de padecer esta enfermedad, por los síntomas que presenten.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que, en el marco del Consejo Interterritorial de Salud o cualquier otro órgano de esta índole en el que tenga representación le solicite que, el Ministerio de Sanidad, en el ejercicio de sus competencias, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, proceda a la eliminación del Visado de Inspección Médica requerido en la prescripción de la triple terapia en la EPOC.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 343/20, sobre la puesta en marcha de un hospital de campaña en la zona del Bajo Aragón turolense.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un Hospital de Campaña en la zona del Bajo Aragón turolense, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Aragón está sufriendo en los últimos meses la pandemia causada por el COVID-19, y, en las últimas semanas, una de las zonas más afectadas es el Bajo Aragón turolense, presentando un elevado número de casos diarios, y con el

Hospital de Alcañiz, que es su hospital de referencia, colapsado; tanto es así que los pacientes COVID están siendo trasladados a Zaragoza, puesto que el referido centro hospitalario no cuenta con Unidad de Cuidados Intensivos y no tiene camas disponibles en planta para los pacientes que han contraído esta grave enfermedad, debiendo ser los mismos trasladados a distintos Centros Hospitalarios, fundamentalmente a la Ciudad de Zaragoza, con el perjuicio personal y familiar que ello conlleva para el enfermo.

La Gerente del Sector Sanitario de Alcañiz y Teruel manifestó que «el Hospital de Alcañiz ha tocado techo» en capacidad de hospitalización, y aunque se mostró optimista respecto al futuro «esperando que en otoño se rebaje la curva» añadió que «hay que tener en cuenta que es la época en la que se van a sumar otros gérmenes, que habrá que convivir con el virus de la gripe» y que ve esa situación como preocupante.

Sin embargo, este optimismo respecto a la curva no concuerda con las manifestaciones de los profesionales sanitarios, y sí en la preocupación que manifiesta, ya que prevén un otoño complicado en cuanto a la pandemia se refiere.

Durante la llamada «primera ola» del COVID-19, en el Bajo Aragón, y concretamente, en la Ciudad de Alcañiz, se habilitó un Hotel que descongestionó la presión sanitaria, y ayudó a cubrir las deficiencias que presenta el Hospital de esa ciudad, por su antigüedad y falta de espacio.

Pero hoy, esa posibilidad no puede llevarse a cabo, y en consecuencia, el Gobierno debe buscar todas las alternativas posibles para que el colapso de ese hospital afecte lo menos posible a la atención sanitaria de los habitantes del Bajo Aragón, y a la situación personal y familiar de los pacientes que requieran ingreso hospitalario por causa del Coronavirus.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que de manera inmediata proceda a la puesta en marcha de un Hospital de Campaña en la zona del Bajo Aragón turolense, que atienda a toda la población cuyo centro hospitalario de referencia es el Hospital de Alcañiz, que hayan contraído el virus del COVID 19 y que precisen de atención sanitaria hospitalaria, evitando con esta medida el traslado de dichos pacientes a otras ciudades aragonesas alejadas de su residencia, por el perjuicio personal y familiar que ello conlleva.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 344/20, sobre la ampliación de ayudas a los autónomos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de ayudas a los autónomos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los autónomos y las pymes representan el 99% del tejido productivo y el 73% del empleo de nuestro país.

Su situación en el último año sólo ha ido a peor, de forma que un 81% de ellos ha tenido una caída en su facturación desde que empezó 2020.

Según el último informe de su principal asociación (ATA), unos 300.000 autónomos se verán abocados a echar el cierre de aquí a final de año.

Según el mismo documento, el 8,3% de los autónomos no tiene ningún tipo de ingresos.

En concreto en la provincia de Zaragoza, en el sector de la hostelería se han perdido ya 4.700 puestos de trabajo y un 30% de los propietarios de estos negocios creen que deberán cerrarlo este otoño. Sólo un 40% de ellos creen que es viable.

A esta situación, de por sí tan grave, se une que la modificación de la prestación por cese de actividad que ha provocado que, frente al 1.400.000 autónomos que se beneficiaban hasta junio, hoy sean muchísimos menos los que se pueden beneficiar de la misma. En concreto, el 60% (1,6 millones) que reconoce una caída del 60% en su facturación, no pueden ser beneficiarios de la prestación extraordinaria por cese de actividad, al exigirse una caída de la facturación del 75% para tener tal condición.

A pesar de encontrarnos en esta situación, el Gobierno de España, hasta ahora, no sólo no mejora sino que quiere limitar más las ayudas a este sector.

Por ello, ante el vencimiento el 30 de septiembre de las medidas de ayuda a autónomos, es necesario que se mejoren las condiciones para que los autónomos puedan disfrutar de esta prestación de último recurso.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a:

- Elaborar un Plan especial de sostenibilidad del empleo autónomo.
- Restablecer la Prestación Extraordinaria por Cese de Actividad para todos los autónomos no beneficiarios de la Ordinaria que se vean afectados por restricciones a su actividad debido a los rebrotes.
- Prórroga del Cese de Actividad Ordinario «especial» (compatible con la actividad) hasta el 1 de abril de 2021
- Prolongar los ERTE, con idénticas condiciones a las actuales, hasta el 1 de abril de 2021.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 345/20, sobre la elaboración de un plan de sostenibilidad de las empresas en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan para la sostenibilidad de las empresas en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos del Instituto Aragonés de Estadística, referidos al segundo trimestre de 2020, son que la tasa interanual del PIB cae un 22,9% en Aragón. Las previsiones de CEOE y Cepyme son aún más pesimistas para lo que queda de año.

El Indicador de Clima Industrial (ICI) de Aragón en agosto de 2020 se sitúa, tras corregir los resultados de efectos estacionales y de calendario, en un valor de -8,8 puntos, lo que supone un descenso de 5,4 puntos respecto al mes anterior.

Estas cifras se concretan en Aragón, en el hecho de que casi mil empresas han desaparecido en el último medio año. Estas cifras conducen a que, el actual tejido empresarial de nuestra Comunidad Autónoma se sitúa a niveles de 2015. Este deterioro es especialmente fuerte en el sector servicios.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante estas Cortes, en el plazo máximo de tres meses, un Plan para la sostenibilidad de las empresas en Aragón y, en concreto:

- Medidas específicas de ayuda a la sostenibilidad de las empresas de Aragón, con especial incidencia en los sectores y territorios más afectados.
- Potenciación de la industria aragonesa y, en especial de los sectores estratégicos de nuestra economía, como el agroalimentario.
- Medidas específicas de ayuda a la digitalización y a la potenciación de la economía verde en las empresas aragonesas, que incluya un Plan de formación específico por parte del Gobierno de Aragón.
- Plan de captación de Fondos de la UE para acometer estos objetivos.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 346/20, sobre la recuperación de la cobertura del Ingreso Aragonés de Inserción.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente Proposición No de Ley, relativa a la recuperación de la cobertura del Ingreso Aragonés de Inserción para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno de julio de 2020 se aprobó el Decreto-Ley 5/2020, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social y por el que se deroga el Ingreso Aragonés de Inserción.

Esta medida precipitada ha llevado a que las familias vulnerables susceptibles de recibir el IAI ya no tengan acceso a ella que se suma al colapso de la seguridad social para tramitar de forma efectiva el IMV. Por lo que por cuestiones administrativas hay familias sin una cobertura específica de sus necesidades.

La situación en Aragón hace que haya personas que no pueden acceder al Ingreso Mínimo Vital, tampoco al Ingreso Aragonés de Inserción, porque se encuentra derogado, y tampoco a la prestación aragonesa complementaria al no estar habilitado el proceso para ello. Lo que está creando situaciones muy graves y con consecuencias a futuro muy importantes.

El IMV necesita tiempo para estar plenamente establecido, reglamentado e implementado y ha sido la prematura derogación del IAI, prestación que se contemplaba compatible en la ley del IMV, la que ha generado la desprotección de la ciudadanía más vulnerable.

En este contexto de pandemia donde se han agudizado las situaciones de precariedad, inestabilidad y vulnerabilidad, creemos imprescindible garantizar urgentemente un soporte como es la renta mínima autonómica que permita un marco de protección a las familias de la comunidad.

Según los últimos datos ofrecidos, el IMV está llegando a apenas un 1,5% de las personas que les corresponde por derecho. Y además no se ha llevado a cabo su desarrollo reglamentario que es fundamental para su aplicación real y efectiva.

Es responsabilidad de todos y todas garantizar la cobertura de las personas más vulnerables posibilitando los marcos que garanticen su sostén. Y las personas vulnerables no pueden esperar los trámites administrativos para recibir la ayuda que necesitan. Se necesita de agilidad para responder a las necesidades de las familias que requieren la ayuda de manera inmediata.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Reglamentar de forma urgente y transitoria la recuperación de la cobertura ofrecida hasta el 30 de junio por el Ingreso Aragonés de Inserción hasta la implementación efectiva del Ingreso Mínimo Vital y de la aprobación de la Ley de la Prestación Aragonesa Complementaria al IMV y de su reglamentación.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Proposición no de Ley núm. 347/20, sobre la renovación del Consejo General de Poder Judicial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición No de Ley, relativa a la renovación del Consejo General del Poder Judicial para su tramitación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España atraviesa momentos difíciles que requieren, más que nunca, de la unidad y del concurso del conjunto de su comunidad política para garantizar una correcta respuesta a los retos que como sociedad debemos afrontar.

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 567 y siguientes establece que sus vocales serán designados por las Cortes Generales, diez vocales por cada una de las cámaras y por mayoría de tres quintos, impidiendo además la renovación de los miembros salientes del órgano judicial.

El Consejo General del Poder Judicial se debe renovar en su totalidad cada cinco años. Para que el proceso de renovación del Consejo dé comienzo, cuatro meses antes de la expiración, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial remiten la notificación a las presidencias de ambas cámaras y abren el plazo de presentación de candidaturas.

En la Mesa del Congreso de los Diputados ya consta la Comunicación de la expiración del mandato de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, cuyos plazo para su renovación acabó a finales de 2018.

Este organismo ejerce un papel fundamental en el funcionamiento normalizado del Estado de Derecho y el incumplimiento del deber de su renovación afecta gravemente a la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y deteriora los estándares democráticos.

Hoy el incumplimiento de la obligación legal por parte de determinadas formaciones políticas de cara a su renovación, impide que, en este caso, la justicia, sea expresión de la voluntad popular emanada de las urnas y cuya cristalización queda reflejada en la composición de las Cortes Generales.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Gobierno de España para que impulse de manera inmediata la renovación de los vocales del Consejo General de Poder Judicial cuya tramitación lleva mucho tiempo bloqueada, impidiendo así el cumplimiento de los plazos mandatados legislativamente.

2. Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentario en las Cortes Generales.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Proposición no de Ley núm. 326/20, sobre el plan de medidas a implantar en la cuenca del río Guadalupe frente al cierre de la central térmica de Andorra, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el plan de medidas a implantar en la cuenca del río Guadalupe frente al cierre de la central térmica de Andorra, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La central térmica de Andorra cerró definitivamente el pasado mes de junio. En concreto, el pasado 30 de junio se producía el último cambio de turno de los trabajadores según informaba la prensa regional y local.

El cierre de la central térmica, después de cuatro décadas de trabajo, ha supuesto graves perjuicios económicos y sociales para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón y las consecuencias negativas influyen en diferentes

ámbitos. Uno de los sectores que se pueden ver gravemente afectados es el de la industria agroalimentaria de todos los municipios de la cuenca del río Guadalope.

El río Guadalope se extiende por las provincias de Teruel, Zaragoza y Castellón y se trata de un río eficientemente regulado dada la irregularidad de su curso y los diferentes usos entre los que cabe mencionar los abastecimientos, el regadío, la generación hidroeléctrica y la refrigeración de la central térmica de Andorra.

Con la entrada de la instalación de Endesa Generación S.A. como usuario de la cuenca a partir de 1980, el contexto de la cuenca se vio afectado positivamente. Se produjo la derivación de agua para la refrigeración de la central térmica de Andorra y se produjeron acciones emprendidas por la empresa eléctrica en la zona (la presa de Caspe y la ejecución de una estación de bombeo en el embalse de Mequinenza son dos buenos ejemplos) que supusieron un determinante desarrollo agrícola y ganadero en el territorio.

El cierre de la central térmica por tanto genera alarma entre los usuarios de la cuenca del río Guadalope. Alarma que por el momento no se ha visto respondida por los responsables de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Gobierno de España. Y es evidente que un problema de estas características requiere la implicación de todas las administraciones competentes.

La cuenca del Guadalope en la actualidad está regulada con diferentes infraestructuras hidráulicas que permiten un aprovechamiento del agua para usos urbanos, agrarios e industriales. Con las infraestructuras hidráulicas realizados en la cuenca del Guadalope se consiguió pasar de una agricultura de subsistencia a una agricultura intensiva de regadío y junto a la ganadería es uno de los sectores fundamentales para el desarrollo de la zona. La superficie de regadío que va desde Mas de las Matas hasta Caspe supera las 15.000 hectáreas. Además, la cuenca del Guadalope abastece a 81 núcleos de población y abastece a 3 centrales hidroeléctricas.

El cierre de la central térmica de Andorra puede implicar, de no aportar ninguna solución el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España, el incremento de los gastos para el resto de usuarios de la cuenca en más de un 200%, lo que puede provocar la insostenibilidad del sistema. Esta circunstancia sería letal para todos los municipios de influencia de la Cuenca del Guadalope con graves repercusiones económicas para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que con la implicación del Gobierno de España y dadas las consecuencias negativas que ha tenido el cierre de la central térmica de Andorra en los usuarios de la Cuenca del Guadalope impulse las acciones políticas y económicas necesarias para que se garantice la disponibilidad de agua, se reduzcan los costes de explotación, se optimice el recurso hídrico y se incremente la capacidad de embalse.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 327/20, sobre las obras y situación del nuevo Hospital de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las obras y situación del nuevo Hospital de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Teruel, y toda su área sanitaria, siguen con enorme preocupación las últimas informaciones relacionadas con la construcción del futuro hospital. La paralización del lote dos, correspondiente a los trabajos de albañilería y fachadas, cifrado en más de 25 millones de euros, supone un serio contratiempo que va a retrasar durante meses, sino años, la finalización y puesta en marcha de una infraestructura fundamental para la sociedad turolense.

Este hecho, que ha supuesto un enorme contratiempo y un motivo más de preocupación para la ciudadanía, fue considerado en su día por la consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, Sira Repollés, como una «oportunidad» para llevar a cabo modificaciones que mejorasen las condiciones del futuro hospital y así adaptarlo a las particularidades del momento, muy influenciadas por la pandemia mundial provocada por el COVID-19. Los turolenses recibieron con expectación esas palabras porque podrían suponer la antesala de la puesta en marcha de un porcentaje mucho mayor de habitaciones individuales o, también, del tan demandado servicio de radioterapia.

Finalmente, lo que esas palabras han supuesto es una nueva mentira del Gobierno de Aragón a la provincia de Teruel y un nuevo desprecio a las necesidades sanitarias de nuestros ciudadanos. Unos habitantes que desean vivir en nuestro territorio y que únicamente demandan unos servicios públicos acordes al siglo XXI en el que nos encontramos y que, en materia sanitaria, abogan por la puesta en marcha de habitaciones individuales en los hospitales. Una

reclamación que no nace fruto del capricho de los enfermos, sino que posibilita una mayor privacidad, una mayor confortabilidad y también una atención mucho mejor que en habitaciones de más de un paciente.

Si a ello le sumamos las especiales circunstancias que se están viviendo en el mundo, derivadas de la pandemia mundial del COVID-19, no se encuentran explicaciones para que un hospital de nueva construcción no apueste decididamente por habitaciones individuales. Salvo que el Gobierno de Aragón no esté decidido a poner en marcha un hospital del siglo XXI en nuestra provincia y relegue a los turolenses a ciudadanos de segunda, frente a otros territorios que sí que cuentan con esos servicios sanitarios acordes al momento actual.

Este malestar manifestado por la ciudadanía de la provincia de Teruel no es menor y diferentes organizaciones del sector sanitario y social, han mostrado su disconformidad con los planes del Ejecutivo regional. El Colegio de Médicos de Teruel ha advertido que, de no revertirse esta situación, se podría hablar de una «gran decepción»; el presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Teruel calificó como una «vergüenza» que se ponga en marcha un hospital con habitaciones compartidas; e incluso el presidente de la Junta de Personal del Hospital Obispo Polanco calificó como un «error» las intenciones del Gobierno de Aragón con relación al futuro centro sanitario. Muchas han sido las reacciones suscitadas a las palabras de la consejera de Sanidad en las Cortes de Aragón sobre las citadas modificaciones que iban a acometer en el proyecto del futuro hospital de Teruel. Unas intenciones que, como lamentablemente se evidenció con la intervención de la señora Repollés, eran mínimas y en ningún momento pasaba por adecuar el espacio a la construcción de habitaciones individuales, sino al uso individual de habitaciones dobles siempre que las circunstancias sanitarias lo permitieran. En definitiva, la enésima muestra de que el Gobierno regional no apuesta por un hospital del siglo XXI para nuestro territorio.

Una serie de manifestaciones públicas que se unen a las que se han ido realizando a lo largo de los últimos meses y que ponen el acento en la necesidad de que la ciudad de Teruel, y todos los municipios pertenecientes a su área sanitaria, cuenten con un hospital del siglo XXI para poder afrontar los enormes retos que tendrán los ciudadanos en el presente y también en el futuro. Entre ellas la necesaria implantación de un circuito separado para enfermedades infecciosas, que hoy es más necesario que nunca con el COVID-19; o la instalación de una unidad de radioterapia en el nuevo hospital que permita evitar los largos desplazamientos que tienen que afrontar los enfermos de cáncer y que, sin duda, supondrán un pequeño alivio para los duros tratamientos que tienen que recibir para afrontar su enfermedad.

Todas ellas justas reclamaciones de la sociedad turolense que se han encontrado con el silencio del Gobierno de Aragón o incluso con la mentira. Palabras no aproximadas a la realidad que lo único que han pretendido es arrojar un halo de confusión con vistas a seguir materializando sus planes originales: no dotar a Teruel de un hospital del siglo XXI.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Acometer todas las actuaciones que sean precisas para que el futuro hospital de Teruel cuente con un porcentaje no inferior al 80% de habitaciones individuales de uso individual, de acuerdo con los requerimientos que hacen los profesionales del sector.
2. Comprometerse y garantizar que el nuevo hospital de Teruel cuente con una unidad de radioterapia que posibilita que los enfermos de cáncer no tengan que desplazarse a Zaragoza para recibir su tratamiento.
3. Poner en marcha en el nuevo hospital de Teruel un circuito separado para enfermedades infecciosas, que permita afrontar situaciones como la que actualmente estamos viviendo con relación al COVID-19.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 329/20, sobre la autorización del montaje de atracciones de feria en los diferentes municipios de nuestra comunidad autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la autorización del montaje de atracciones de feria en los diferentes municipios de nuestra comunidad autónoma, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón publicó la Orden SAN 474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón. En dicha Orden, en su Anexo II, punto 23 sobre fiestas, verbenas, otros

eventos populares y atracciones de feria, indica que la celebración de fiestas, verbenas y otros eventos populares podrá autorizarse por la autoridad sanitaria, en su caso, siempre que la evolución de la situación epidemiológica así lo permita, a partir del día 30 de septiembre de 2020, quedando entretanto suspendidas.

Ante esta situación el sector de las atracciones feria vive con la incertidumbre de saber si van a poder montar o no sus atracciones en los diferentes municipios ya que desconocen los parámetros que comprende la expresión «siempre que la situación epidemiológica lo comprenda».

Por otro lado, prácticamente todas las actividades económicas pueden trabajar adoptando y cumpliendo las medidas necesarias que garanticen la reducción de contagios, una situación que les ha permitido, en mayor o menor grado, tener algún tipo de ingreso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, tras la crisis generada por el COVID-19, instan al Gobierno de Aragón a que en la Orden SAN 474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón:

1. Se suprima del Anexo II punto 23 sobre fiestas, verbenas, otros eventos populares y atracciones de feria, a las atracciones de feria.

2. Se incluya en el Anexo II punto 18 sobre parques y zonas deportivas de uso público al aire libre, a las atracciones de feria.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 330/20, sobre sector de las biorrefinerías, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre sector de las biorrefinerías, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende por biorrefinería una industria con capacidad para transformar de manera eficiente la biomasa para la obtención de un amplio rango de productos de interés, no solo para la industria energética, sino también para el sector químico, alimentario y de materiales.

Son un elemento estratégico a añadir a la bioeconomía. En 2017 se presenta el Manual sobre biorrefinerías de España, que pretende aportar conocimiento y dar a conocer las oportunidades que generaría su extensión por el territorio. Se estima que la implantación de las mismas podría crear hasta 1 millón de puestos de trabajo en 2030.

En Aragón el barbecho y otras tierras no cultivadas (exceptuando el baldío) ocupan, según datos del 2018, 517.224 Ha, 454.325 Ha en secano y 62.899 Ha en regadío. Este dato es relevante, al ocupar casi un 12% de la superficie geográfica de la comunidad (4.772.040 Ha), puesto que los terrenos de barbecho son propicios para el desarrollo de cultivos específicos de biorrefinería.

La modalidad de siembra directa y el uso de OGM (organismos genéticamente modificados) en estas tierras de barbecho pueden facilitar la instalación de las biorrefinerías para producir biocombustibles y subproductos industriales (bioplásticos, biofertilizantes...). En definitiva, un nuevo modelo económico con menos emisiones que convierte los residuos, los lodos y las aguas residuales en biogás o biometano para calefacción o biocarburante.

Existe un proyecto europeo, Urbiofin, desde 2017, formado por un consorcio público-privado Bio Based Industries Joint Undertaking (BBI) incluido dentro del programa Horizonte 2020. Su objetivo es demostrar que instalar biorrefinerías, que transformen residuos sólidos urbanos en bioproductos de interés industrial, es viable en términos técnicos y económicos. Los residuos generados en entornos urbanos pueden ser empleados en la agricultura, que a su vez genere nuevas materias primas (en sus terrenos de cultivos) para los habitantes de las ciudades donde ha comenzado el proceso (bioeconomía en estado puro). Para ello, es fundamental la coordinación entre administraciones (ayuntamientos), a través del Plan autonómico de Gestión Integral de Residuos (GIRA).

En Aragón existen diversas realidades que convergen hacia una apuesta firme por la creación de biorrefinerías en el territorio. Por una parte, el tratamiento de aguas residuales y, por otra, la gestión de purines.

La Directiva Marco del Agua (DMA) establece la obligación de los estados miembros de la Unión Europea de conseguir el buen estado ecológico de sus aguas para el 2015. Estamos en 2020. Para ello la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales, fijó una serie de requerimientos mínimos para su recogida y tratamiento. En la actualidad, hay muchos municipios del Pirineo que no cuentan con una EDAR (estación depuradora

de aguas residuales). El Instituto Aragonés del Agua es el encargado de gestionar estos recursos y decide firmar convenios de colaboración con los municipios. Prácticamente todos ceden sus competencias sobre aguas residuales, pero mantienen la responsabilidad de los vertidos a los ríos.

En los municipios del Pirineo, desde 2009, los habitantes de la mayoría de los núcleos se ven obligados al pago del impuesto, sin que, en dichas entidades, se estén tratando las aguas residuales ni se estén construyendo las depuradoras. El Plan de Depuración del Pirineo contempla para este año 2020 cuatro licitaciones de depuradoras: Benasque, Panticosa, Torla y Canfranc-Estación. A partir de 2021 está prevista la licitación de las plantas de Aínsa, Bielsa, Boltaña, Broto-Oto, Candanchú, Canfranc-pueblo, Castiello de Jaca, Cerler, Fiscal, Piedrafita de Jaca y Villanúa.

Esta construcción y mejora de aguas residuales, de las que adolece nuestra región, y más concretamente la zona pirenaica, puede ser una oportunidad para diversificar las EDAR y crear nuevas plantas o convertir las ya existentes en biorrefinerías: los lodos pueden valorizarse y utilizarse como biofertilizantes, dado su gran valor para la agricultura al contener fósforo y nitrógeno, mediante digestión anaerobia (descomposición de la materia biodegradable) se puede generar biogás.

Europa financia proyectos de este calado mediante el programa LIFE. Este programa es un instrumento financiero dirigido exclusivamente al medio ambiente. Recordemos que en Aragón la gestión del lindando se está llevando a cabo con la ayuda de este programa.

Por otra parte, la gestión de purines en Aragón se reglamenta mediante el Decreto 53/2019 del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control. Esta norma se adopta por mandato europeo con la Directiva 2018/851 de 30 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2008/98 sobre los residuos.

Aragón apuesta por el uso del estiércol animal como producto fertilizante. El grupo Tervalis ha creado una patente al respecto, con fondos del programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, de Investigación e Innovación. En las Cinco Villas se ubica un centro gestor de estiércol que trabaja también por la innovación, el Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas. El sector porcino en Aragón ocupa el segundo lugar en exportaciones, por lo que su aportación al territorio es incuestionable. Representa el 3.5% del PIB de Aragón. Por tanto, es lógico pensar que el volumen de estiércol es directamente proporcional a esta circunstancia. Generar biogás mediante estiércol en las biorrefinerías es otra solución para revertir el problema que genera un exceso de purines. En conclusión, se crean productos sostenibles y la huella de carbono se reduce considerable.

Recientemente, el 16 de septiembre, se aprobó en el Pleno del Parlamento Europeo la creación del Fondo de Transición Justa, que supondrá un revulsivo para regiones más afectadas, como es el caso de las Cuencas Mineras, en la provincia de Teruel. Según palabras de la eurodiputada socialista Isabel García, «se podrán desarrollar proyectos de futuro sostenibles de una forma más viable para nuestra comunidad. Tenemos que aprovechar que la UE está dispuesta a no dejar a nadie atrás en esta transición. Asimismo se incorporó en dicho Fondo el fenómeno de la despoblación entre los criterios, apoyando la creación de empleo en zonas despobladas.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mostrar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, un apoyo firme al sector de las biorrefinerías, con la elaboración de un Plan de Impulso que garantice el desarrollo local y contribuya a la generación de empleo en zonas afectadas por la despoblación, con la ayuda de fondos europeos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 332/20, sobre las obras y situación del nuevo Hospital de Alcañiz, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las obras y situación del nuevo Hospital de Alcañiz, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras del futuro hospital de Alcañiz están viviendo un cúmulo de despropósitos desde que el Gobierno de Aragón decidiera no adjudicar el proyecto impulsado por el equipo de Gobierno del Partido Popular y el Partido Aragonés en 2015. Una iniciativa que garantizaba la atención sanitaria pública y de calidad a todos los bajoaragoneses y que posibilitaba que dispusieran de servicios fundamentales y hoy inexistentes como es una Unidad de Cuidados Intensivos.

Desde ese momento, las notas predominantes por parte del Gobierno de Aragón liderado por el Partido Socialista Obrero Español, tanto en la legislatura 2015-2019 como en la actual, han sido el oscurantismo, la falta de transparencia y también las continuas mentiras a todos los bajoaragoneses. Unos ciudadanos que han visto cómo, en reiteradas ocasiones, se incumplían los plazos dados por los diferentes responsables en la materia y que hoy cuentan con unos cimientos visibles, pero con ninguna máquina trabajando en esos terrenos.

Justo desde el comienzo de los trabajos y a pesar de los esfuerzos del Ejecutivo regional por hacer ver que ningún problema se estaba produciendo en la construcción del hospital de Alcañiz, la realidad hablaba de una verdadera paralización de los trabajos. Unos hechos que eran conocidos por toda la sociedad bajoaragonesa y que el Gobierno de Aragón trató de desmentir en reiteradas ocasiones hasta que, finalmente, anunció el inicio del expediente de resolución del contrato de construcción del hospital el pasado 16 de diciembre de 2019.

A partir de entonces, la falta de transparencia de la que ya hacían gala los representantes del Gobierno de Aragón, con la consejera Pilar Ventura a la cabeza, lejos de desaparecer se hizo más evidente si cabe. En ningún momento han acudido a Alcañiz a dar las explicaciones que los ciudadanos están demandando, los plazos que han ido manifestando para volver a ver las máquinas trabajando en los terrenos del futuro hospital se han ido incumpliendo de manera reiterada y lo único de lo que se tiene certeza es que, de no mediar el sectarismo de los grupos de la izquierda y sus alusiones a una privatización que no era tal, hoy los bajoaragoneses contarían con un hospital de calidad, acorde al siglo XXI en el que nos encontramos.

Vivimos un presente muy complicado por la pandemia mundial del COVID-19, que ha dejado de manifiesto la gran necesidad que tiene el Bajo Aragón de contar con un nuevo hospital. La justa reclamación de contar con un Hospital de primer nivel, con Unidad de Cuidados Intensivos, hoy ha pasado a convertirse en una urgencia. La provincia de Teruel no puede esperar más para disponer de un hospital en la ciudad de Alcañiz que preste la mejor atención sanitaria posible a los ciudadanos de buena parte de nuestro territorio y también de municipios de la limítrofe Zaragoza.

En todo este tiempo, el Partido Popular en las diferentes administraciones ha abogado por la agilización al máximo de los trámites para que la construcción se reanude y también para que se adapte el hospital actualmente en funcionamiento a las necesidades de hoy en día. Con ese propósito se solicitó el estudio de la instalación de una Unidad de Cuidados Intensivos en las dependencias del actual centro sanitario o en sus edificios adyacentes, que contó con el apoyo de los grupos políticos que sustentan al Gobierno de Aragón, pero que nunca se llevó a cabo.

Los plazos anunciados a la ciudadanía no dejan de incumplirse. En primer lugar precisaron que antes de que concluyera el verano estarían adjudicados los diferentes lotes, pero ya ha concluido y no se ha convertido en realidad. Las nuevas declaraciones hablan de finales del presente 2020, pero toda la trayectoria vivida en la construcción del hospital de Alcañiz con el actual Gobierno de Aragón no hace ser optimistas al respecto.

Ni el cambio en la responsable de la Consejería de Sanidad ha supuesto una variación notable al respecto. La nueva consejera, Sira Repollés, sigue sin acudir a Alcañiz a dar la cara y las explicaciones que los bajoaragoneses llevan meses pidiendo, pero sí lo hace a puerta cerrada con el alcalde en una reunión de la que nada ha trascendido más allá de una foto y unas pocas palabras. Los plazos siguen alargándose y los ciudadanos que tienen como referencia el Hospital de la capital del Bajo Aragón siguen teniendo que acudir a un hospital vetusto y carente de servicios hoy fundamentales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Agilizar al máximo la tramitación administrativa del nuevo Hospital de Alcañiz, a fin de que se reanuden las obras a la mayor brevedad posible y a que, durante el plazo de esa tramitación, se informe puntualmente a todas las Administraciones afectadas por la misma. Ayuntamientos, Diputación Provincial de Teruel y Cortes de Aragón.

2. Instar a la Consejera de Sanidad a que, a la mayor brevedad posible, y siempre antes de que concluya el presente año 2020, visite la Ciudad de Alcañiz, y en un acto público explique a todos los ciudadanos del Bajo Aragón Histórico que así lo deseen, la situación actual y el futuro del nuevo Hospital de Alcañiz.

3. Solicitar del Gobierno de Aragón la puesta en marcha de una Unidad de Cuidados Intensivos en el actual Hospital, ya sea en sus instalaciones actuales o en edificios aledaños.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 333/20, sobre campaña de vacunación de la gripe del presente año 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley

sobre la campaña de vacunación de la gripe del presente año 2020, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Por su parte, la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece como uno de sus principios rectores la «universalización de la atención sanitaria, garantizando la igualdad en las condiciones de acceso a los servicios y actuaciones sanitarias y la equidad en la asignación de los recursos» (art. 2.b)

Desde el mes de marzo de 2020, Aragón, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas que conformamos España, estamos sufriendo una pandemia sin precedentes en los años más recientes, que conlleva un alto número de hospitalizaciones en planta así como de ingresos en las distintas Unidades de Cuidados Intensivos.

Pero comienza el otoño y, como en los años que nos han precedido, se espera que el virus de la gripe haga efectos en la sociedad aragonesa, y este año con la dificultad y preocupación añadida de la pandemia que estamos sufriendo. Porque todos los profesionales coinciden en la dificultad que puede presentar la coexistencia de ambos virus en el tiempo, y el peligro que entraña la concurrencia de ambos virus en una misma persona.

Desde el Gobierno de Aragón se ha manifestado que la campaña de vacunación de la gripe comenzará a mediados de octubre. Y se ha señalado como grupos prioritarios las personas mayores y los profesionales que atienden los centros, tanto sanitarios como socio sanitarios, de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero dada la situación actual y especial en la que nos encontramos, entendemos que no solo los colectivos antes reseñados son los más vulnerables, sino que hay otros muchos a los que la pandemia les afecta de forma directa y especial, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local, profesionales del ámbito de la educación, funcionarios que prestan servicios de atención al público y otros profesionales de los señalados como servicios esenciales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, y siempre durante la primera quincena del mes de octubre, la campaña de vacunación de la gripe del presente año 2020, y que extienda su distribución y administración, no solo a las personas mayores de 65 años y profesionales de los centros sanitarios y sociosanitarios, sino también a otros colectivos, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local, profesionales del ámbito de la educación, funcionarios que prestan servicios de atención al público y otros profesionales señalados como servicios esenciales.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 334/20, sobre adquisición de test de antígenos del SARS COV-2, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre adquisición de test de Antígenos del SARS COV-2, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Por su parte, la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece como uno de sus principios rectores la «universalización de la atención sanitaria, garantizando la igualdad en las condiciones de acceso a los servicios y actuaciones sanitarias y la equidad en la asignación de los recursos» (art. 2.b)

Desde el mes de marzo de 2020, Aragón, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas que conformamos España, estamos sufriendo una pandemia sin precedentes en los años más recientes, que conlleva un alto número de hospitalizaciones en planta así como de ingresos en las distintas Unidades de Cuidados Intensivos.

Y la situación no mejora, sino que, y por desgracia, vemos como, con picos habituales en pandemias, va empeorando día a día.

Toda la sociedad ha hecho y está haciendo un gran esfuerzo. Y desde la investigación se avanza a un paso muy rápido, y cada vez hay más medios a disposición de la sociedad para, si no parar, si mejorar nuestra situación ante la pandemia que nos asola.

Así, se ha conocido y se están llevando a cabo, los denominados Test de Antígenos, que son unos test muy fáciles, que pueden usarse en lugares que no cuenten con instrumentos de laboratorio y que sus resultados se obtienen en un corto periodo de tiempo, en unos quince minutos aproximadamente, pudiéndose dar éstos en el mismo centro sanitario al que haya acudido el paciente.

Los profesionales de la sanidad aragonesa han avalado el beneficio que este tipo de test pueden ofrecer a la sociedad en su atención sanitaria, tanto en la Atención Primaria como en la Hospitalaria, así como para apoyar las estrategias de salud pública, en el rastreo de contactos y en el análisis a gran escala de personas que se sospecha tienen infección activa, identificando rápidamente a las personas infectadas y reduciendo la propagación del virus, por las dos cuestiones antes referidas: la facilidad y la rapidez de sus resultados.

El Gobierno de Aragón, a fecha de hoy, ha adquirido cien mil unidades de estos test, y en breve comenzará a aplicarse en nuestros Hospitales y Centros de Salud.

Sin embargo, y resultando muy positiva la adquisición que ya ha realizado el Gobierno de Aragón, entendemos que sería muy conveniente intentar adquirir un número mayor de unidades, dado que la situación del mercado es muy complicado y que, por los beneficios a los que antes me he referido, serían oportunos y necesarios un mayor número de este tipo de test.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda, a la mayor brevedad posible, a la adquisición de test de Antígenos del SARS COV-2, en una cantidad nunca inferior a doscientas cincuenta mil unidades, a fin de poder acelerar lo máximo posible la realización y el resultado de las pruebas de detección del COVID-19, y, en consecuencia, suscriba a la mayor brevedad posible el oportuno contrato con la empresa Abbot, distribuidora de este tipo de test.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 341/20, sobre activación de una ambulancia para transporte de pacientes COVID en la provincia de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre activación de una ambulancia para transporte de pacientes COVID en la provincia de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Aragón está sufriendo en los últimos meses la pandemia causada por el COVID-19, y, en las últimas semanas, una de las zonas más afectadas es el Bajo Aragón turolense.

El transporte sanitario tanto urgente como no urgente, ha jugado y juega un papel fundamental en la lucha contra esta pandemia; ha estado desde el comienzo de la misma en primera línea trabajando sin descanso y la gran mayoría de las veces con escasez de medios.

La provincia de Teruel tuvo activas, durante los primeros meses de la pandemia, dos ambulancias para el traslado de pacientes COVID, una para la zona de Teruel capital, con ubicación en la misma, y otra para la

zona del Bajo Aragón, en Alcañiz. Ambas ambulancias fueron desactivadas cuando la pandemia parecía haber remitido, y posteriormente, y dado que el número de contagios aumentaba de forma alarmante, se activó una sola ambulancia destinada a este transporte de manera específica, ambulancia que se encuentra ubicada en Teruel capital.

Pero, y por desgracia, la zona del Bajo Aragón turolense se encuentra en el foco de la pandemia, dando un elevado número de casos diarios, y con el Hospital de Alcañiz, que es su hospital de referencia, se encuentra colapsado; tanto es así que los pacientes COVID están siendo trasladados a Zaragoza, puesto que el referido centro hospitalario no cuenta con Unidad de Cuidados Intensivos y no tiene camas disponibles en planta para los pacientes que han contraído esta grave enfermedad.

Muchos de esos enfermos necesitan traslado en ambulancia, y como el transporte a tal fin destinado tiene su ubicación en la capital turolense, tarda, en el mejor de los casos, una hora en llegar a su destino, y en el peor, si el desplazamiento se tiene que hacer a Comarcas como el Matarraña, o el Bajo Martín, más de dos horas.

Un solo vehículo para toda la demarcación provincial, hace imposible, por la extensión de la provincia de Teruel y por el gran número de pacientes afectados, una correcta atención sanitaria.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que de manera inmediata proceda a la activación de una ambulancia COVID para la zona del Bajo Aragón turolense, a fin de que el transporte sanitario urgente y no urgente sea lo más eficaz posible, y todos los pacientes COVID puedan ser atendidos y trasladados de forma eficaz, sin dilación en el tiempo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 83/20, sobre acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 83/20, sobre acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros, publicada en el BOCA núm. 46, de 2 de abril de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 83/20, sobre acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros, presentada por el G. P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del 30 de septiembre de 2020.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto presentado por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a la mayor brevedad posible, proceda a tomar las decisiones técnicas y presupuestarias necesarias en el marco de la programación del Departamento para la redacción y aprobación del proyecto de acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 290/20, sobre la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 290/20, sobre la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, publicada en el BOCA núm. 71, de 2 de septiembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 290/20, sobre la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, presentada por el G.P. Popular.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 4.º de la propuesta, a continuación de «en un plazo de entre 24 y 48 horas, los inmuebles ocupados» añadiendo el siguiente texto: «realizando las modificaciones oportunas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para extender su aplicación por analogía en los delitos de usurpación de bienes inmuebles, a los casos excepcionales y ya previstos en el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como incluir como delito flagrante el de usurpación recogido en el artículo 245 del Código Penal de forma que los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puedan acceder a los mismos siempre que se den estos supuestos, desalojar a sus ocupantes e incluso detenerlos de manera cautelar cuando aprecien indicios de ilicitud en su conducta».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos

Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el BOCA núm. 78, de 1 de octubre de 2020, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer apartado de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Desarrollar un Protocolo de actuación rápida para que el alumnado considerado colectivo de riesgo previa prescripción facultativa o que conviva con familiares identificados como colectivo de riesgo pueda seguir las actividades lectivas desde el domicilio».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, tras «profesorado que sea considerado colectivo de riesgo», añadir: «previa prescripción facultativa».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 3 de la Proposición no de Ley, añadir «con los recursos que se precisen» tras «atención terapéutica».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

**3.2. INTERPELACIONES****3.2.1. EN TRAMITACIÓN****Interpelación núm. 95/20, relativa a la equidad de todos los usuarios en el acceso a la sanidad en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la Interpelación que figuran a continuación, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad relativa a la equidad de todos los usuarios en el acceso a la sanidad en Aragón.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Mapa Sanitario de Aragón es el instrumento estratégico de planificación y gestión sanitaria que divide el territorio aragonés en demarcaciones geográficas que permiten garantizar un acceso equitativo a la atención sanitaria integral y de calidad a la población. El Sistema de Salud de Aragón se organiza territorialmente en ocho áreas de salud.

La aprobación y modificación del Mapa Sanitario de Aragón corresponde al Gobierno de Aragón, a propuesta de la persona titular del Departamento de Sanidad.

El Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, en su Disposición Transitoria tercera, prorrogó la vigencia de las ocho áreas de salud hasta la aprobación de los Estatutos del Servicio Aragonés de Salud. Sin embargo dicha aprobación no ha tenido lugar, ni hasta el momento se ha iniciado el procedimiento de elaboración de los Estatutos del Servicio Aragonés de Salud, por lo que en la actualidad sigue vigente la estructura de ocho áreas de salud y sectores.

En estos momentos se está tramitando el proyecto de decreto por el que se pretende aprobar y regular el mapa sanitario de Aragón.

Con el actual sistema, existen notables diferencias entre las prestaciones sanitarias que ofrecen los distintos centros sanitarios, en especial de atención especializada, en nuestra comunidad autónoma. Es evidente que el equipamiento del Hospital Miguel Servet no es el mismo que el del Hospital San Jorge de Huesca o que el del Hospital Clínico universitario, que puede ser más completo en uno u otro caso.

El acceso a determinados medios diagnósticos disponibles en un centro no se realiza según criterios médicos, sino según al sector sanitario de pertenencia.

Como ejemplo podemos citar que tan solo un hospital de nuestra comunidad es el único que dispone de ecobroncoscopios para realizar despistaje de cáncer de pulmón. El resto de centros sanitarios solo disponen de broncoscopios, menos precisos a la hora de establecer un diagnóstico.

En Aragón, con 8 sectores sanitarios, tan solo aquellos pacientes pertenecientes al sector en el que esté ubicado ese equipamiento podrán inicialmente beneficiarse del mismo. En el caso de las distintas técnicas quirúrgicas ocurre exactamente igual. Otro ejemplo lo podríamos encontrar en los distintos tiempos de espera para la realización de una consulta especializada, prueba diagnóstica o cirugía dependiendo del lugar del territorio aragonés donde resida el paciente.

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su departamento en relación a la equidad de todos los usuarios en el acceso a la sanidad en Aragón?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

### **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 32/20, dimanante de la Interpelación número 83/20, relativa al sector porcino.**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Moción núm. 32/20, dimanante de la Interpelación número 83/20, relativa al sector porcino, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar el Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control en línea con las demandas de las organizaciones agrarias aragonesas y AGRICA teniendo en cuenta entre otras las siguientes modificaciones:

- a) La ampliación del plazo en el proceso de comunicación.
- b) Considerar el año agrícola en lugar del año natural.
- c) Actualización de las tablas oficiales en lo relativo al volumen de estiércoles manejados y su riqueza en nitrógeno para que sea el generado en la explotación.
- d) Simplificar el proceso en el programa de comunicación, reduciendo el tiempo de elaboración y minimizando riesgos en la comisión de errores.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

El Presidente de la Comisión  
FERNANDO SABÉS TURMO

### 3.4. PREGUNTAS

#### **Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la Ley de Memoria Democrática de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la Ley de Memoria Democrática de Aragón, presentada por el Sr. Patricio Oschlies Serrano, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Pregunta núm. 609/20, relativa a la dimisión del gerente de Turismo de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad, y Desarrollo Empresarial para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la dimisión del Gerente de Turismo de Aragón.

#### ANTECEDENTES

Según informaciones aparecidas en los medios de comunicación hoy martes 22 de septiembre el gerente de Turismo de Aragón, Óscar Cámara, ha presentado su dimisión al incumplir el régimen de incompatibilidades desde que se le nombró hace casi un año. Su dimisión se oficializará en el próximo Consejo de Gobierno.

Ante esta situación, esta Portavoz realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Desde cuándo conocía el Sr. Consejero estas informaciones y por qué se mantuvo en la Gerencia de Turismo de Aragón durante un año, a una persona que no cumplía con el régimen de incompatibilidades?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## Pregunta núm. 610/20, relativa a las obras de BonÁrea Épila.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las obras de BonÁrea Épila

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inversión de BonÁrea en Épila supone uno de los proyectos más ambiciosos llevados a cabo en nuestra comunidad. Se realizará de forma progresiva, en un periodo de 10 años y supondrá una inversión de unos 400 millones de euros y la creación de unos 4.000 puestos de trabajo

La implantación en esta localidad de una segunda plataforma alimentaria a semejanza de la existente en Guisona permitirá abastecer a las tiendas bonÁrea aragonesas y crecer hacia Navarra y zona Norte, Madrid y zona Centro y Levante. La trascendencia del proyecto hizo que fuese declarado de interés autonómico y de especial interés general por el Gobierno de Aragón

Durante los años 2019-2020 comenzó la primera fase del proyecto, donde se incluye el movimiento de tierras y la parte de urbanización, considerando como tales la realización de galerías de servicios, depuradora, potabilizadora y las calles de la parcela. Según datos de la propia empresa, se moverán 3,5 millones de m<sup>3</sup> de tierra unos 3,5 km de galerías de servicios para instalaciones y traslado de productos a la nave de expediciones, y unos 7km de calles, con todos sus respectivos servicios.

La nueva planta se sitúa junto a la autovía A2 que va a Madrid, en una parcela de unas 180 hectáreas dentro del polígono industrial «El Sabinar», en el municipio de Épila y tendrá 3,2km de largo.

Épila cuenta con una agricultura de larga tradición generacional y orienta sus actividades por las especiales características del terreno hacia los cultivos de secano, pero recuperando de forma permanente la rehabilitación de tierras mediante las inversiones en regadío. Cuenta en la actualidad con 4.175 hectáreas de terreno de cultivo de regadío y 1.807 hectáreas de cultivos leñosos.

En los caminos de tierra necesarios para semejante obra, uno de los problemas principales es el polvo que se genera al pasar los vehículos. La solución más común para poder controlar el polvo es la utilización de agua, en ocasiones dulce y eso genera un costo medioambiental, ya no por la utilización de dicho recurso, sino porque muchas veces escasea. La construcción de nuevos caminos sin adaptar genera además anegación de campos cuando se producen episodios lluviosos.

Durante los últimos meses las entradas y salidas de camiones así como las necesarias obras para el transporte de material han generado problemas en numerosos cultivos leñosos como el almendro, el manzano y la vid. La alta densidad de tránsito genera un exceso de polvo que alojado en la fruta impide llevar a cabo la necesaria fotosíntesis de la planta y promueve un ambiente propio para el desarrollo de plagas de insectos con las consecuentes pérdidas para los agricultores.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Tiene intención su departamento de llevar a cabo algún tipo de mediación con la empresa constructora del nuevo centro alimentario de BonÁrea en Épila para atenuar los daños colaterales que los trabajos están causando a los cultivos de la zona?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

El Portavoz Adjunto  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

## Pregunta núm. 611/20, relativa a la creación y desarrollo del cuerpo autonómico de bomberos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perriáñez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa la creación y desarrollo del cuerpo autonómico de bomberos.

## ANTECEDENTES

Entre las bases programáticas del Acuerdo de investidura y gobernabilidad para la X Legislatura en Aragón se recoge «avanzar, en el marco de la Ley 1/2013 de 7 de marzo, en la creación y desarrollo del cuerpo autonómico de prevención, extinción de incendios y salvamento, de acuerdo con las diputaciones provinciales y los Ayuntamientos».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Qué trabajos ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón en materia de integración de los servicios actuales de prevención y extinción de incendios y salvamento para avanzar en la creación de un cuerpo autonómico de bomberos?

Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020.

La Diputada  
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Pregunta núm. 612/20, relativa a ley de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma para los Ayuntamientos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perriáñez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Ley de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma para los Ayuntamientos.

## ANTECEDENTES

En el Acuerdo de investidura y gobernabilidad para la X Legislatura en Aragón se contempla aprobar a lo largo de legislatura una Ley de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma para mejorar la financiación municipal.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Está trabajando ya el Gobierno de Aragón en la Ley de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma para los Ayuntamientos a la que se ha comprometido para esta legislatura?

Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020.

La Diputada  
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Pregunta núm. 615/20, relativa a la dimisión del gerente de Turismo de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Industria, competitividad y desarrollo empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la dimisión del gerente de Turismo de Aragón.

## ANTECEDENTES

Con fecha 22 de septiembre hemos conocido la noticia de que el gerente de la entidad pública aragonesa Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. ha dimitido por incumplir el régimen de incompatibilidades. Teniendo conocimiento su departamento de la reiterada inobservancia por parte del gerente de dicha entidad desde hace casi un año en que se produjo su nombramiento, se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿No considera usted que durante estos meses se tendría que haber dado más ejemplo al dilatar esta renuncia, toda vez que, además del incumplimiento del régimen de incompatibilidades, este gerente como servidor público es el máximo representante de su formación política en Zaragoza?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

La Diputada  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**Pregunta núm. 616/20, relativa a los regadíos de Monegros II.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los regadíos de Monegros II.

## ANTECEDENTES

La organización no gubernamental SEO Birdlife ha presentado un recurso de alzada contra la resolución del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón por la que concedían ayudas a diversas Comunidades de regantes para la finalización de las obras de regadío de Monegros II.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del recursos de alzada presentado por SEO Birdlife y que conlleva la paralización de los regadíos de Monegros II y que influye en el sector agroalimentario de los municipios de Bujaraloz, Pina de Ebro, Peñalba, La Almolida, Fraga y Ballobar?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUIN

**Pregunta núm. 617/20, relativa al reparto de dispositivos informáticos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al reparto de dispositivos informáticos.

## ANTECEDENTES

El pasado mes de julio, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte anunció que el Ministerio de Educación iba a dotar a los alumnos de Aragón de 10.000 dispositivos informáticos, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha decidido ya a que alumnos se van a repartir esos dispositivos y con arreglo a qué criterios?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

La Diputada  
PILAR CORTÉS BURETA

## **Pregunta núm. 618/20, relativa a al calendario de pagos de las ayudas directas de la Política Agraria Común.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al calendario de pagos de las ayudas directas de la Política Agraria Común.

### ANTECEDENTES

Las ayudas directas del primer pilar de la Política Agraria Común son una parte fundamental de los ingresos económicos de los agricultores y ganaderos. Sin estas ayudas sería inviable el mantenimiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que este Diputado formula la siguiente:

### PREGUNTA

¿Va a publicar el Gobierno de Aragón el calendario de pagos de las ayudas directas de la Política Agraria Común?  
Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUIN

## **Pregunta núm. 620/20, relativa a la certificación del nivel C2 de francés de las escuelas oficiales de idiomas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la certificación del nivel C2 de francés en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

### ANTECEDENTES

Mediante la Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, se convocan las pruebas de certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idioma en Aragón en las escuelas oficiales de idiomas.

En el Anexo 1 de dicha resolución se indican los idiomas y niveles objeto de certificación. El nivel avanzado C2 solamente se encuentra disponible en el idioma Inglés. En el idioma Francés solamente se puede acceder a la certificación C1.

La situación limítrofe de Aragón con Francia, la importancia del idioma a nivel mundial (se estima en 300 millones el número de francófonos en el mundo) y la existencia de numerosos centros docentes bilingües en francés recomiendan que se pueda acceder en Aragón a la certificación del máximo nivel de conocimientos lingüísticos en este idioma.

### PREGUNTA

¿Por qué no es posible acceder en Aragón a la certificación del nivel Avanzado C2 en francés en las Escuelas Oficiales de Idiomas y qué medidas tiene previstas el Departamento de Educación para solventar este problema?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2020

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO

## **Pregunta núm. 621/20, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a implementar para rebajar la presión asistencial que sufre Atención Primaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el

Pleno de esta Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a implementar para rebajar la presión asistencial que sufre Atención Primaria.

#### ANTECEDENTES

Desde los sindicatos, y por parte de los propios trabajadores que prestan sus servicios en Atención Primaria, se ha denunciado la presión asistencial que sufren, y las consecuencias negativas que ello conlleva para realizar debidamente su trabajo.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para solucionar el problema de presión asistencial que sufre Atención Primaria en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 622/20, relativa a la incorporación de 80 rastreadores procedentes del Ejército.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de esta Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la incorporación de 80 rastreadores, procedentes del Ejército.

#### ANTECEDENTES

La Consejera de Sanidad anunció, el día 24 de septiembre, que el Ministerio de Defensa aportará 80 militares a Aragón, para colaborar en el trabajo de rastreo.

#### PREGUNTA

Dado que a finales del mes de agosto, concretamente el día 28, el Presidente del Gobierno de Aragón manifestó que «Aragón no pediría rastreadores puesto que la Comunidad tenía resuelto el tema», ¿cuáles son los motivos concretos por los que el Ejecutivo aragonés ha cambiado de opinión respecto al apoyo de militares rastreadores en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 623/20, relativa a test de detección COVID-19 a los trabajadores de las residencias.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a test de detección COVID-19 a los trabajadores de las residencias.

#### ANTECEDENTES

En el pleno de las Cortes de Aragón de 3 de septiembre de 2020 se aprobó por unanimidad, tras negociar una transacción con los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno, una iniciativa del Grupo parlamentario Popu-

lar que instaba al Gobierno a garantizar la viabilidad y el funcionamiento de las residencias de Aragón respecto al COVID-19 tras los rebrotes. En su segundo punto instaba al Gobierno de Aragón a:

«Habilitar mecanismos que posibiliten cubrir los gastos que origine la realización de los PCR, que se exige a las entidades de mayores y de personas con discapacidad, para aquellos trabajadores que se reincorporan al trabajo después de las vacaciones.»

Pasado más de un mes y vista la situación de precariedad económica en la que se encuentran muchas residencias de mayores y de personas con discapacidad entendemos que dicha medida debería estar ya puesta en marcha.

Por lo expuesta esta diputada formula la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Ha cubierto el Gobierno de Aragón los gastos originados a las residencias de personas mayores y personas con discapacidad, por la obligatoriedad de hacer PCR a los trabajadores que se han reincorporado tras las vacaciones?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

La Diputada  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

### **Pregunta núm. 624/20, relativa a las futuras actuaciones de políticas de empleo en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las futuras actuaciones de políticas de empleo en Aragón.

#### ANTECEDENTES

EL deterioro del empleo en Aragón es cada vez mayor y más preocupante, A la larga cifra de aragoneses afectados por un expediente temporal de empleo, se suma el dato de que el desempleo en Aragón sigue incrementándose.

Las últimas cifras conocidas del mes de agosto, 1.138 personas más en desempleo respecto al mes anterior, suponen un 1,5% de incremento, frente al 0,7% que subió en la media nacional. Actualmente, en Aragón, 76.923 personas están afectadas por el paro, un 25% más que en 2019.

Asimismo, se sigue acentuando la feminización del desempleo y los contratos que se firman son, en su gran mayoría, temporales (más del 90%).

Dentro de la Estrategia Aragonesa de Recuperación se encontraban una serie de medidas a tomar en el campo de las políticas activas de empleo. Entre ellas se encontraba la 273: Diseñar e implementar la Estrategia de Impulso de la Economía Social y Solidaria, que promueva, cree y consolide empleo inclusivo, avance en la contratación pública responsable y facilite la adaptación, el apoyo y la visibilización de las empresas del sector, generando asimismo apoyos para el medio rural.

Así y todo, no se han visto por parte de su Departamento ninguna de estas actuaciones. Tan sólo, la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo en el marco del Programa para la recuperación y el impulso del empleo en Aragón (PRIME), sin ningún tipo de medida especial para esta nueva realidad que vivimos.

De hecho, ante esta situación, las propuestas del Partido Popular de actuaciones específicas y de elaboración de un nuevo plan estratégico en materia de empleo por parte del Gobierno de Aragón han caído en saco roto.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Departamento de Economía, Planificación y Empleo para revertir los datos de desempleo en Aragón?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Diputado  
JAVIER CAMPOY MONREAL

## **Pregunta núm. 625/20, relativa a los trámites administrativos para la D.O. de los aceites Royal de Alloza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los trámites administrativos para la D.O. de los aceites Royal de Alloza.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Cooperativa Aragonesa Campo San Blas de Alloza ha solicitado su entrada en la Denominación de Origen Aceite de Oliva del Bajo Aragón. El Consejo Regulador ya ha aceptado dicha solicitud para que la variedad autóctona allocina, la Royal, forme parte de la D.O., puesto que cumple los requisitos de calidad.

Los productores allocinos trabajan principalmente con una variedad propia, la Royal de Alloza, que cuenta con unas características diferenciadas en cuanto a acidez, polifenoles y estabilidad. Se trata de una variedad que solo se cultiva en Alloza y que, entre otras cuestiones, se caracteriza por su suavidad, por su escaso nivel de oxidación y por mantener durante mucho tiempo sus características. Se recoge, moldura, fabrica y comercializa desde la propia cooperativa.

La Denominación de origen Aceite del Bajo Aragón se encuentra ubicada en el nordeste turolense y el sudeste de la provincia de Zaragoza, un ámbito geográfico que pasa por ser una de las zonas productoras de aceite de oliva más importantes de la zona norte de España. Ocupa una superficie cultivada de 37.000 hectáreas, con una densidad media de 70 olivos/ha, y está compuesta por 77 municipios.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Tiene intención su departamento de facilitar los recursos técnicos y humanos para ayudar en los trámites administrativos necesarios para que la variedad de oliva Royal de Alloza forme parte de la Denominación de Origen Aceite del Bajo Aragón?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz Adjunto  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

## **Pregunta núm. 608/20, relativa a las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia.**

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia.

### ANTECEDENTES

El Decreto 19 /2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, tiene por objeto la determinación de los requisitos, condiciones y procedimiento aplicable para la concesión de las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, recogidas en el artículo 36 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo.

A pesar de que dichas prestaciones se anunciaron en 2018 parece que esta ha sido su primera convocatoria. Aunque cuando se anunciaron se comunicó que el IAM estaba realizando las encuestas y estudios oportunos para saber cuántas mujeres y huérfanos podrían ser perceptores de estas ayudas económicas complementarias.

En lo que se refiere a prestaciones a las mujeres víctimas de otras formas de violencia, tiene por objeto reconocer a las mujeres víctimas de cualquier otra forma de violencia, de las establecidas en el artículo 2 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, entre las que se

incluye el tráfico o utilización de la mujer con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que sea el tipo de relación que une a la víctima con el agresor, y con independencia de la edad de aquella.

La prestación económica de carácter temporal, pretende facilitar la superación de dichas situaciones y plantea un pago mensual durante 6 meses.

Para las víctimas de explotación sexual podrán acreditarse las situaciones de violencia mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia sobre las mujeres de la Administración Pública competente, mediante atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima de trata de seres humanos en los casos de trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Pero está habiendo dificultades ya que las personas en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual están siendo derivadas a recursos especializados de entidades que no forman parte de la Administración Pública limitando que los informes que realizan puedan servir para la tramitación de la prestación.

Además, muchas de las víctimas de explotación sexual son personas en situación irregular que por dicho motivo encuentran dificultades para acceder a la prestación por no poder disponer de cuenta corriente. Situación que se agrava debido al proceso que lleva a que una mujer identificada como víctima de trata consiga un NIE que puede llegar a demorarse un año y que se ha agravado más con la situación de pandemia y la dificultad de conseguir las citas en extranjería.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de víctimas de explotación sexual han recibido para acceder a la prestación complementaria, por convocatoria? ¿Cuántas víctimas de explotación sexual han recibido la prestación complementaria, por convocatoria? Según los informes elaborados por el IAM ¿Cuántas mujeres víctimas de explotación sexual eran susceptibles de recibir la prestación complementaria? ¿Qué factores limitan el acceso de las víctimas de explotación sexual a las prestaciones complementarias?

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 613/20, relativa a la conclusión de la valoración del Plan de Infraestructuras Sanitarias.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conclusión de la valoración del Plan de Infraestructuras Sanitarias.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó, en febrero del presente año, que estaba llevando a cabo la valoración del Plan de Infraestructuras Sanitarias.

#### PREGUNTA

¿Han concluido los trabajos de valoración del Plan de Infraestructuras Sanitarias?  
En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué conclusiones se ha llegado?  
En caso de respuesta negativa ¿en qué fecha prevé la conclusión de dichos trabajos de valoración?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 614/20, relativa a la atención de la salud bucodental de la población aragonesa.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Atención de la Salud Bucodental de la población aragonesa.

## ANTECEDENTES

La Salud Bucodental es fundamental para la sociedad, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿En qué fecha concreta prevé el Gobierno de Aragón la puesta en marcha de un Plan de Atención a la Salud Bucodental?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 619/20, relativa a al estado de tramitación de los planes de conservación de las aves esteparias.**

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estado de tramitación de los Planes de conservación de las aves esteparias.

## ANTECEDENTES

La Red Natura 2000 está compuesta por espacios naturales de gran valor ecológico que merecen una protección impulsada desde la Unión Europea, a través de la declaración de ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves) y por LIC (Lugares de Importancia Comunitaria), con singulares hábitats, especies de aves y de fauna y flora silvestre, garantizando así la permanencia de la biodiversidad.

La Red Natura 2000, que es una de las principales herramientas de la UE para la aplicación de una política común en materia medioambiental de carácter más general.

En Aragón los paisajes esteparios constituyen unos espacios singulares y representativos del Valle del Ebro de gran valor e interés con una elevada biodiversidad, pero de gran fragilidad.

Por otro lado, el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, en el capítulo de la fauna sensible a la alteración de su hábitat integra a dos aves esteparias de gran interés como son el cernícalo primilla y la alondra de ricoti, y en la categoría de fauna vulnerable a otras especies de aves y murciélagos, que deben ser objeto de medidas de protección y conservación.

Para ello, el Gobierno de Aragón es el responsable de la elaboración y vigilancia de su cumplimiento de Planes de acción sobre las especies de fauna amenazada.

Así, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente inició los trámites para la elaboración y aprobación de los Planes de conservación del Hábitat de la alondra de ricoti y el Plan del Cernícalo primilla, así como el Plan de Recuperación del resto de aves esteparias (avutarda, ganga, ortega y sisón), entre los años 2015 y 2018. Estos documentos resultan de gran relevancia para la garantizar la conservación de toda esta biodiversidad catalogada como «amenazada».

En los últimos años se están tramitando las autorizaciones ambientales de numerosos parques eólicos, cuyos impactos sobre las aves y el resto de valores ambientales es necesario evaluar, en un primer momento, para posteriormente vigilar el cumplimiento de los condicionados ambientales, preservando y protegiendo así los valores ecológicos que merecen protección.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

## PREGUNTAS

¿En qué estado de tramitación se encuentran los Planes de Conservación y recuperación de las Aves Esteparias?

¿Cuándo se estima que estos planes estén aprobados?

¿Cuántas y cuáles son las autorizaciones ambientales de parques eólicos que se han tramitado o se están tramitando con afecciones a espacios de la Red Natura 2000 en Aragón vinculados a las aves esteparias y sus hábitats?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las circunstancias y motivos de la dimisión del Gerente del Turismo de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las causas que han provocado la dimisión del Gerente de Turismo de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la valoración del Informe del Justicia de Aragón sobre las Residencias de Personas Mayores de Aragón durante el Estado de Alarma por el COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política forestal del Gobierno de Aragón durante la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las modificaciones presupuestarias realizadas en el Presupuesto 2020 de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Plan Económico Financiero 2020-2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las previsiones y trabajos preparatorios para la aprobación del techo de gasto para el ejercicio 2021 y los Presupuestos de la Comunidad Autónoma 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Carreteras ante la citada Comisión, para informar sobre el Plan de Inversiones Extraordinario en Carreteras de la Red Autonómica de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Director General de Carreteras ante la citada Comisión, para informar sobre el Plan de Inversiones en Carreteras de la Red Autonómica de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director General de Carreteras ante la citada Comisión, para informar sobre el Plan Extraordinario en Carreteras de Aragón y su futuro tras el COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la citada Comisión, para informar sobre las acciones concretas realizadas para el fomento de los autónomos de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones que está llevando en relación a la actual problemática generada en el ámbito de las empresas, cooperativas y los autónomos en relación a la pandemia generada por el COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Economía ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, del Director General de Economía ante la citada Comisión, para informar sobre la evolución de los datos de comercio exterior.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

#### **Solicitud de comparecencia de la Asociación Artiborain ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Artiborain ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre acciones contra la despoblación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Solicitud de comparecencia de la Asociación Provincial de Empresarios de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas de Zaragoza ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Provincial de Empresarios de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas de Zaragoza ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la situación actual del sector del ocio nocturno.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

---

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución a la Memoria Anual de Actuaciones de la Cámara de Cuentas en el año 2018.**

Finalizado el debate ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Memoria Anual de Actuaciones de la Cámara de Cuentas en el año 2018, celebrado el día 1 de octubre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 322.2, c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Abrir un plazo de 8 días, hasta el día 14 de octubre de 2020, durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, propuestas de resolución a la Memoria Anual de Actuaciones de la Cámara de Cuentas en el año 2018.»

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

El Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

## **Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución a la Memoria Anual de Actuaciones de la Cámara de Cuentas en el año 2019.**

Finalizado el debate ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Memoria Anual de Actuaciones de la Cámara de Cuentas en el año 2019, celebrado el día 1 de octubre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 322.2, c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Abrir un plazo de 8 días, hasta el día 14 de octubre de 2020, durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, propuestas de resolución a la Memoria Anual de Actuaciones de la Cámara de Cuentas en el año 2019.»

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

El Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos

